

Memoria Anual ● 2010



● Índice

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE DIRECTORIO	5
1. NUESTRA EMPRESA	9
2. ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	19
3. HECHOS PRINCIPALES	23
4. RESULTADOS OPERATIVOS	27
5. INVERSIONES	33
6. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	37
7. RECURSOS HUMANOS	45
8. DESARROLLO SOSTENIBLE	47
9. LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	49
10. RESULTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	51
11. INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO	55
12. GOBIERNO CORPORATIVO	57
13. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	91



Luis Rebolledo Soberón
Presidente de Directorio

1 Presentación del Presidente de Directorio

Estimados señores miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.:

En 2010, PETROPERÚ en cumplimiento de sus objetivos estratégicos e institucionales, se consolidó como la empresa líder del mercado de combustibles y derivados de los hidrocarburos en el país, atendiendo las necesidades energéticas del mercado nacional. Esto en un entorno de gran volatilidad de los precios internacionales de crudo y productos que se elevaron de un promedio del orden de 60 US\$ por barril en el año 2009 a un promedio de 80 US\$ por barril en el año 2010; simultáneamente el mercado dinamismo que muestra el crecimiento de la economía peruana fue acompañado por requerimientos cada vez mayores de combustibles que fueron atendidos mayoritariamente y competitivamente por nuestra empresa.

El escenario internacional del mercado petrolero tuvo entre enero y abril una tendencia ascendente debido al ingreso de capitales especulativos en el mercado de energía. Los inversores tenían expectativas de que Estados Unidos y la economía mundial retomaran su crecimiento. Entre mayo y setiembre el nivel del precio disminuyó como consecuencia de las dudas sobre la reactivación mundial y las perspectivas de la demanda de crudo, así como los indicadores negativos mostrados por la economía de Estados Unidos; en el último trimestre del año el precio se recuperó debido a la devaluación del dólar frente a otras monedas del mundo, lo que disminuyó su atractivo como instrumento de inversión y ocasionó que los inversionistas centren su atención en las materias

primas. Esto originó que el precio llegue a su máximo valor a fines de diciembre, cuando superó los 90 US\$ por barril.

En nuestro país, si bien el crecimiento de la economía fue de 8.8%, una de las tasas más altas del mundo, por el dinamismo de su demanda interna y exportaciones, el sector Minería e Hidrocarburos decreció en 0.8% debido a la caída de la producción minera metálica y no metálica (-4.9%); en contraste, el subsector hidrocarburos tuvo un fuerte crecimiento (29.5%) por el inicio de operaciones de la planta de Licuefacción de Gas Natural en Melchorita. Destaca también el fuerte crecimiento de los sectores Manufactura (13.6%) y Construcción (17.4%), que demuestra la creciente diversificación de la economía peruana.

La inflación acumulada en el año se ubicó en 2.08%, prácticamente en el límite inferior del rango establecido en el Esquema

La Empresa generó en 2010 una utilidad neta de 299.5 millones de nuevos soles, superior en casi 12% a los resultados del año 2009. Asimismo, consolidó su liderazgo en el mercado de combustibles alcanzando una participación del 47.5%, y las ventas ascendieron a 88.9 mil barriles diarios, alcanzando un incremento de 10.2% respecto del año 2009.

de Metas de Inflación que fijó el Banco Central de Reserva del Perú. La reducida inflación registrada en el país en un contexto internacional volátil y complejo, sumada al sostenido crecimiento económico, ha permitido al Perú ser destacado como un país con una economía sana y pujante.

En ese contexto, tenemos la satisfacción de señalar que la Empresa generó en 2010 una utilidad neta de 299.5 millones de nuevos soles, superior en casi 12% a los resultados del año 2009. Esto se explica principalmente por la realización de inventarios a precios mayores que los correspondientes a la adquisición de materia prima, comprada previamente a un menor precio, en un escenario de precios al alza en gran parte del año, por el efecto de un mayor volumen de ventas y la ganancia de 32.7 MMS/. por diferencia de cambio.

Gracias al permanente esfuerzo de cada uno de los trabajadores de la Empresa, PETROPERÚ durante 2010 consolidó su liderazgo en el mercado de combustibles alcanzando una participación del 47.5%. Si bien el mercado total de combustibles en el país registró un crecimiento de 5.3 % (181.7 mil barriles diarios en el año 2010 frente a 172.5 mil barriles diarios en el año 2009), las ventas de la Empresa ascendieron a 88.9 mil barriles diarios, alcanzando un incremento de 10.2% respecto del año 2009, lo cual indica que no solo atendimos la mayor demanda del mercado interno sino logramos captar una mayor proporción del mercado ya existente. Asimismo, la producción de refinados alcanzó un volumen de 99.7 MB/DC, 10% más comparada con la del año 2009, ante la necesidad de atender la mayor venta de nuestros combustibles en el mercado interno.

Cabe precisar que el mercado interno de combustibles creció en todos los productos con solo dos excepciones: el kerosene (cuya venta quedó oficialmente prohibida a partir del 30.09.2010) y el petróleo industrial (que viene siendo fuertemente desplazado por el gas natural). En el 2010 el volumen de exportaciones fue mayor en 41% respecto al año previo, debido principalmente a las mayores ventas al exterior de residuales, como consecuencia de la menor demanda de petróleos industriales en el mercado interno, que generó un mayor volumen disponible para la exportación.

Es preciso destacar el ingreso de PETROPERÚ a la Bolsa de Valores de Lima, realizado en el mes de abril. Este hecho de gran trascendencia en la gestión futura de la Empresa no solo la beneficiará en términos de transparencia y eficacia en lo referente a la presentación de información financiera, divulgación oportuna de hechos relevantes y adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, sino que también potenciará su imagen institucional frente a las empresas e inversionistas en el mercado nacional e internacional.

En el marco de los Objetivos Anuales y Quinquenales de PETROPERÚ (aprobado con Resolución Ministerial N.º 280-2007-MEM/DM), se continuó la ejecución de proyectos de inversión para mejorar su competitividad, alcanzando los 175.2 millones de nuevos soles, superior en casi el 100% al monto registrado el año anterior. El principal proyecto en ejecución es el "Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)", para el cual durante 2010 se elaboraron las Ingenierías Básicas de seis procesos. Así mismo, se contrató el servicio de ingeniería y construcción, así como el servicio de gestión y supervisión del proyecto.

Por otro lado se resalta las inversiones orientadas a brindar facilidades y seguridad a las operaciones; otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos; y otras, a asegurar el abastecimiento de nuestro mercado y a mejorar la gestión de la Empresa. Las principales fueron: el reemplazo de las líneas submarinas en Refinería Talara, el Sistema de Preparación de Gasohol en Plantas de Ventas Talara y Piura, la fabricación e instalación, con tecnología propia, de nuevos hornos de procesos en Refinería Conchán y la modernización del Sistema de Gestión Empresarial (ERP), que contribuirán a ofrecer al país una empresa más productiva, competitiva y flexible, acorde con las exigencias del mercado internacional de hidrocarburos.

También, PETROPERÚ continuó el compromiso institucional de mantener e implementar sistemas de gestión en sus unidades operativas a nivel nacional. Se destaca la conformidad y ratificación de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental SGA-ISO 14001 en Operaciones Selva, Operaciones Talara, Operaciones Conchán y Operaciones Comerciales (Aeropuertos).

La certificación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma Internacional OHSAS 18001:2007 para Operaciones Talara y Operaciones Selva; y la Refrenda del Reconocimiento del Certificado de Calidad, por la migración al ISO-9001 2008 en Operaciones Oleoducto.

Por otro lado, cabe destacar el firme compromiso institucional con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, ya que en 2010 PETROPERÚ, mediante la aprobación de nuevos documentos societarios, normas internas, Política de Responsabilidad Social, Política Integral de Control Interno y el Código de Buen Gobierno Corporativo, entre otras acciones, ha establecido el marco formal necesario para promover el cumplimiento de los principios del Buen Gobierno Corporativo, para asegurar así la confianza de los accionistas e inversionistas en la gestión de la sociedad, el cumplimiento de los compromisos con los grupos de interés y el conocimiento público de su gestión.

Además, el Directorio de la Empresa aprobó el "Código de Integridad", conforme a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, estándares nacionales e internacionales en materia de principios, deberes y prohibiciones éticas, así como la adhesión y compromiso de cumplimiento de parte de los grupos de interés. También se aprobó la Política de Control Interno, mediante la cual PETROPERÚ se compromete a establecer el Sistema de Control Interno como un instrumento de gestión para proteger sus recursos, verificar la exactitud, necesidad y oportunidad de su información financiera y de gestión, promover la eficiencia de sus



actividades y el respeto a la normativa vigente que garantiza razonablemente el cumplimiento de sus objetivos.

No podemos dejar de mencionar la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2011-2025 de PETROPERÚ, en el cual se formula el futuro de la Empresa y los nuevos retos de largo plazo, tales como la integración vertical hacia la exploración/producción, la modernización de la refinación, el transporte de crudo pesado y liviano, el fortalecimiento de las operaciones comerciales y la incursión en nuevos negocios, estaciones de servicios, petroquímica, cogeneración y biocombustibles.

Como parte de su papel en la sociedad civil como empresa socialmente responsable, PETROPERÚ continuó desarrollando diversas actividades, a fin de contribuir con la mejora de la educación, el cuidado del ambiente, el fortalecimiento de capacidades productivas, en concordancia con sus políticas de Asuntos Comunitarios, Donaciones y Cultura de la Empresa.

Destaca la alianza estratégica que se entabló con el Ministerio de Educación para donar más de 30 mil ejemplares de obras literarias a los Colegios Emblemáticos y Centenarios de todo el país, un hito en la promoción de la lectura realizado por una entidad en el Perú, notable no solo por el volumen comprometido sino por el alcance nacional de su objetivo.

Para finalizar deseo expresar mi sincero agradecimiento a los miembros del Directorio, por su invaluable y permanente respaldo. Así también mi profundo reconocimiento al esfuerzo, dedicación y profesionalismo de todos los trabajadores de PETROPERÚ, que hacen posible que cada año se cumplan los objetivos de crecimiento institucional, evidenciando de esta manera el compromiso de la Empresa con el desarrollo del país.

Luis Rebolledo Soberón
Presidente de Directorio
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

1 Nuestra Empresa

1.1. Situación Actual

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, organizada como sociedad anónima, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26621, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.

En el año 2004 PETROPERÚ S.A. fue excluida de una de las modalidades de promoción de la inversión privada en las empresas del Estado. Además, se le autoriza expresamente a negociar contratos con PERUPETRO S.A., en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme a ley.

Desde julio de 2006, mediante Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., se deroga la norma por la cual fue incorporada dentro del proceso de promoción de la inversión privada y se declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de la Empresa, ampliando su objeto social y se le brinda mayor autonomía económica, financiera y administrativa.

1.2. Nuestros Productos y Servicios

PETROPERÚ S.A. comercializa los siguientes combustibles de acuerdo a las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes:

Uso doméstico: Gas Licuado de Petróleo (GLP).
Uso en transporte terrestre: Gas Licuado de Petróleo (GLP), Gasolinas de 84, 90, 95 y 97 octanos, Gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos, Diésel B2¹.
Uso en transporte aéreo: Turbo A1, Gasolina 100 LL.
Uso en transporte marítimo: Búncers, Diésel marino (MGO).
Uso industrial: Diésel B2¹, Petróleo Industrial N.º 6, Petróleo Industrial 500.
Otros usos: Solventes, Asfaltos, Ácido Nafténico.

Cabe precisar que el kerosene sólo se comercializó hasta el 30.09.2010, en cumplimiento del D.S. 025-2010-EM.

Así mismo, PETROPERÚ S.A. brinda servicios de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto Norperuano y comercializa combustibles para el parque automotor a través de la cadena de estaciones de servicios identificados con la marca PETROPERÚ S.A.

¹ Diésel B5 desde el año 2011

1.3. Actividades desarrolladas por la Empresa

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> • Oleoducto Norperuano • Flota marítima y fluvial contratada
Refinación de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> • Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro • Refinería Pucallpa (en alquiler)
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> • Flota marítima y fluvial contratada • Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel nacional, a través de plantas de venta propias, concesionadas y estaciones de servicios identificadas con la marca PETROPERÚ S.A.





1.4. Marco Legal

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. fue creada por Decreto Ley N.º 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su Ley aprobada el 4 de marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N.º 43, modificada por la Ley N.º 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes vienen normando la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

El nuevo Estatuto Social de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010. Conforme a su Estatuto Social, PETROPERÚ S.A. tiene por objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

A través de la Ley N.º 28224, se autoriza a PETROPERÚ S.A. para negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme a ley.

El 23 de julio del año 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley

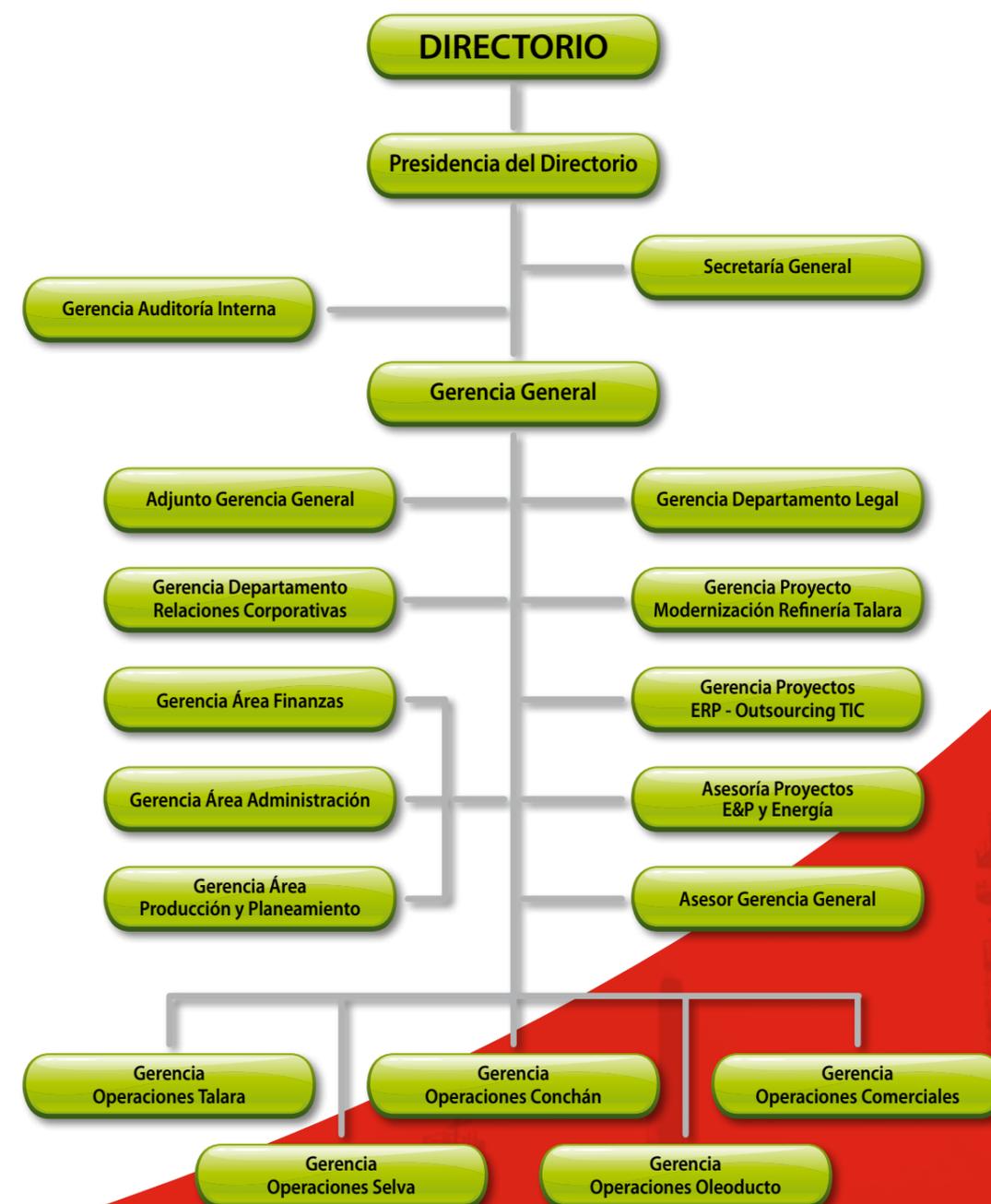
N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); así como también dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el CONSUCODE, hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Asimismo, la referida ley deroga la norma por la cual se incorporó a PETROPERÚ S.A. dentro del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado.

El 20 de diciembre del año 2007, se promulgó la Ley N.º 29163, Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica, que en su artículo 10.º ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 43, modificado por la Ley N.º 28840, con el siguiente texto:

Artículo 3.º
El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26621, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N.º 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12.º de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores; consecuentemente, en la actualidad se encuentra sujeta a las disposiciones que emite la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).

1.5. Estructura Organizacional





1.6. Miembros del Directorio

- **LUIS REBOLLEDO SOBERÓN**
Presidente del Directorio
Licenciado en Ciencias Económicas, Universidad Católica de Lovaina
Máster en Planeamiento y Gestión Financiera, Universidad de Amberes
Máster en Planificación Económica, Universidad de Amberes
Doctor en Administración de Empresas, Pacific International University San Diego
- **MIGUEL ATALA HERRERA**
Director, Vicepresidente del Directorio
Contador Público
Pontificia Universidad Católica del Perú
Universidad Alas Peruanas
- **JOSÉ CARLOS ROBLES FREYRE**
Director
Ingeniero de Petróleo, Universidad Nacional de Ingeniería
- **FRANCISCO JOSÉ JOAQUÍN ELÍAS GARCÍA CALDERÓN PORTUGAL**
Director
Bachiller en Administración, Universidad del Pacífico
- **ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS**
Directora
Abogada, Pontificia Universidad Católica del Perú
- **JUAN DOMINGO GRIMALDO CÓRDOVA**
Director
Ingeniero Químico, Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Representante de los trabajadores de PETROPERÚ S.A.

Principales ejecutivos de la Empresa

- **Gerencia Operaciones Comerciales**
Luis Lem Arce
Ingeniero Petroquímico
- **Gerencia Departamento Legal**
Maritza Galván Salcedo
Abogada
- **Gerencia Departamento Relaciones Corporativas**
Isaac Friedman Kilimajer
Ingeniero Industrial
- **Gerencia Operaciones Talara**
Gerardo León Castillo
Ingeniero Químico
- **Gerencia Operaciones Oleoducto**
Manuel Tomey Yamakawa
Ingeniero Petrolero
- **Asesoría Proyecto E&P y Energía**
Marco A. Silva Barrio de Mendoza
Ingeniero Mecánico
- **Gerencia Proyectos ERP-Outsourcing TIC**
Humberto Bisso Martínez
Psicólogo y Relacionador Industrial
- **Secretaría General del Directorio (e)**
Maritza Galván Salcedo
Abogada
- **Gerencia General**
Miguel Celi Rivera
Ingeniero Industrial
- **Gerencia Área Producción y Planeamiento**
Gustavo Navarro Valdivia
Ingeniero Químico
- **Gerencia Área Administración (e)**
Miguel Pacheco Tejeda
Ingeniero Industrial
- **Gerencia Área Finanzas**
Aurelio Reynaldo Susano Lucero
Economista
- **Gerencia Proyecto Modernización Refinería Talara**
Lino Cerna Díaz
Economista
- **Gerencia Operaciones Conchán**
Félix Pezán Ortiz
Ingeniero Químico
- **Gerencia Operaciones Selva**
Arturo Reátegui Ríos
Ingeniero Químico
- **Gerencia Auditoría Interna**
Carlos Sánchez Albarado
Contador Público

Visión:

Ser la empresa de energía
integrada y competitiva,
líder en el mercado nacional.

Misión:

Satisfacer las necesidades energéticas
del mercado nacional
con productos y precios competitivos,
generando y propiciando la competencia
en el mercado.

Objetivos Anuales y Quinquenales (2007 - 2011) de PETROPERÚ S.A.

(Aprobados mediante Resolución Ministerial N.º 280-2007-MEM/DM)

Objetivo estratégico 1:

Incrementar y sostener la rentabilidad de la Empresa.

Objetivo específico 1.1:

Incrementar el valor de la Empresa, como negocio en marcha.

Objetivo estratégico 2:

Mantener e incrementar la participación en el mercado de comercialización de hidrocarburos.

Objetivo específico 2.1:

Alcanzar el nivel adecuado de participación en el mercado que permita el incremento de la rentabilidad y competitividad.

Objetivo específico 2.2:

Participar en el mercado de gas natural, para diversificar la oferta de productos al mercado, cumpliendo el objetivo nacional de cambio de matriz energética.

Objetivo específico 2.3:

Participar en asociación en el negocio de Amoniaco – Urea.

Objetivo específico 2.4:

Participar en la comercialización de biocombustibles.

Objetivo estratégico 3:

Incrementar la capacidad de refinación y mejorar su flexibilidad. Se incluye reducción de contenido de azufre de acuerdo a Ley.

Objetivo específico 3.1:

Modernizar el Sistema Integral de Refinación de Refinería Talara.

Objetivo estratégico 4:

Desarrollar la integración vertical.

Objetivo estratégico 5:

Participar en el proyecto de desarrollo comercial y explotación del crudo pesado, con el objetivo de usarlo en sus refinerías.

Objetivo estratégico 6:

Cumplir el mandato de la Ley N.º 28880 publicada el 9 de setiembre de 2006, que dispone que PETROPERÚ ejecute un programa de remediación ambiental de pozos abandonados en la provincia de Talara y la zona de Pirín en Puno.

Objetivo estratégico 7:

Alcanzar un porcentaje mayoritario de compras directas de crudo para satisfacer las necesidades del mercado interno, por medio de contratos de mediano y largo plazo, con productores, reduciendo el porcentaje de compras *spot* y el uso de *traders* intermediarios.

Objetivo estratégico 8:

Contar con personal altamente calificado.

Objetivo específico 8.1:

Entrenar y renovar al personal necesario para cubrir los requerimientos de la Empresa de acuerdo con un programa de desarrollo de personal acorde con los objetivos anuales y quinquenales.



2 Entorno Nacional e Internacional

2.1. Entorno Internacional

A lo largo del año 2010, el precio internacional del petróleo crudo WTI (West Texas Intermediate) registró una tendencia creciente y llegó a su máximo valor a fines de diciembre, cuando superó los 90 US\$/B².

PRECIO PROMEDIO MENSUAL DEL PETRÓLEO CRUDO WTI



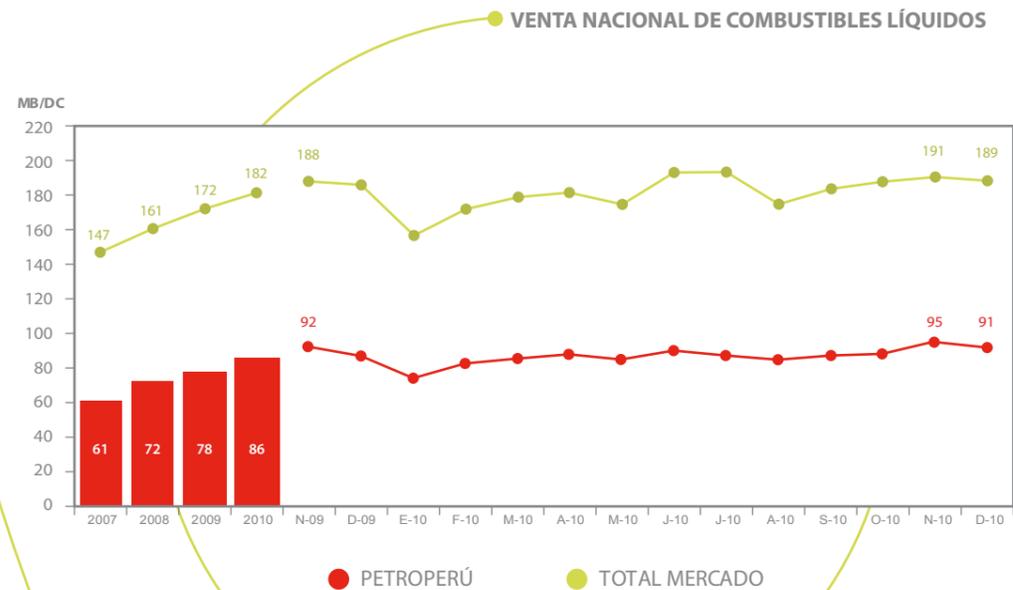
² US\$/B: Dólares por Barril.

Entre enero y abril la tendencia ascendente se debió al ingreso de capitales especulativos en el mercado de energía. Los inversores tenían expectativas de que Estados Unidos y la economía mundial retomaran su crecimiento, originando el incremento del consumo de petróleo y con esto el alza del precio. Por el contrario, entre mayo y setiembre el menor nivel del precio fue consecuencia de las dudas sobre la reactivación mundial y las perspectivas de la demanda de crudo, así como los indicadores negativos mostrados por la economía de Estados Unidos. Finalmente, la recuperación del último trimestre del año se atribuyó a la devaluación del dólar frente a otras monedas del mundo, lo que disminuyó su atractivo como instrumento de inversión y ocasionó que los inversionistas centren su atención en las materias primas, entre ellas el crudo.

2.2. Entorno Nacional

Venta nacional de combustibles líquidos

El volumen total de venta de combustibles en el país se ha incrementado de 172.5 MB/DC³ en el año 2009 a 181.7 MB/DC en el año 2010, principalmente en la venta de GLP⁴, gasolinas y Diésel B2, por un mayor consumo en el sector vehicular.



³ MB/DC: Miles de Barriles por Día Calendario.

⁴ GLP: Gas Licuado de Petróleo.

Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el año se recibieron compensaciones del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo", con la finalidad de evitar incrementos sucesivos en los precios de los combustibles en el país, por la tendencia alcista del precio internacional del petróleo crudo en el mercado mundial.

Al cierre del ejercicio 2010, PETROPERÚ S.A. tenía un saldo neto pendiente de cobrar de 409 millones de nuevos soles del citado fondo.

En el país, el Sector Minería e Hidrocarburos decreció en el 2010 en 0.8%. La desaceleración experimentada se debió a la caída de la producción minera metálica y no metálica (-4.9%), compensada por la expansión de la producción de hidrocarburos que aumentó en 29.5%, debido a la mayor producción de Gas Natural (104.4%), como consecuencia de la expansión de las operaciones de Pluspetrol Perú Corporation en el Lote 88 y el aporte del Lote 56. Es importante señalar que en el año 2010 se alcanzaron récords históricos en la producción de hierro, hidrocarburos líquidos y gas natural.

2.3. Crecimiento económico en el Perú

El crecimiento de la economía del Perú durante el año 2010 fue de 8.8%, una de las tasas más altas del mundo, como consecuencia del dinamismo de su demanda interna y exportaciones. Tanto el Perú como otros países de América Latina mostraron su recuperación luego de la crisis financiera internacional: Perú, Paraguay, Uruguay, Argentina y Brasil registraron tasas de crecimiento positivas; Chile y México mostraron aumentos moderados en su nivel de actividad, mientras que Venezuela aún mantiene crecimientos negativos.

A nivel de otras variables macroeconómicas importantes, la inflación —medida a través del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana— se ubicó en 2.08%. La cifra de inflación anual estuvo por encima del límite inferior (2.00%) del rango establecido en el Esquema de Metas de Inflación que fijó el Banco Central de Reserva del Perú para dicho periodo.

Por otra parte, a lo largo del año se observó la apreciación del Nuevo Sol frente al US Dólar.



3 Hechos Principales

3.1. Rentabilidad

Durante el ejercicio, PETROPERÚ S.A. generó utilidades operativas y netas de 689.2 y 299.5 millones de nuevos soles, respectivamente. Esta ganancia se originó por el margen de refinación positivo logrado a lo largo del año, los períodos alcistas de precios que favorecieron los ingresos mediante las compensaciones semanales a los precios de venta, la adquisición de petróleo crudo a precios favorables, un buen nivel volumétrico de ventas (muy superior respecto al del año 2009) y la ganancia por diferencia de cambio ascendente a 32.7 MMS/.

3.2. Mercadeo

En el año 2010, el volumen de venta de productos de PETROPERÚ S.A. en el mercado interno alcanzó los 88.9 MB/DC, mientras que las exportaciones fueron de 13.2 MB/DC.

Al finalizar el año, el número de estaciones de servicios afiliadas a la Cadena PETRORED, llegó a 514.

Por otra parte, a través de la participación en actividades relacionadas al deporte automotor, se expuso al público los beneficios que ofrecen nuestros productos, al demostrar la máxima performance que alcanzan los vehículos durante las competencias.

3.3. Producción de refinerías

La producción de refinados alcanzó un volumen de 99.7 MB/DC, 10% más respecto a la del año 2009, ante la necesidad de atender la mayor demanda de combustibles en el mercado interno.

3.4. Certificaciones

En el año 2010 se obtuvo la conformidad y se ratificó la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental SGA-ISO 14001 en Operaciones Selva, Operaciones Talara, Operaciones Conchán y Operaciones Comerciales (Aeropuertos).

Operaciones Talara y Operaciones Selva lograron la certificación de sus respectivos Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma Internacional OHSAS 18001:2007, mientras que Operaciones Oleoducto y Operaciones Conchán están en fase de implementación.



Por otra parte, se logró mantener la certificación de la Norma ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad en el Muelle de Carga Líquida y Terminal Multiboyas de Operaciones Talara, así como en los Terminales Bayóvar de Operaciones Oleoducto y el Terminal Multiboyas de Operaciones Conchán.

También se logró la acreditación del Sistema de Gestión de Calidad de Laboratorio en Operaciones Conchán, de acuerdo a la norma Técnica Peruana ISO/IEC 17025: 2006 "Requisitos Generales para la Competencia Técnica de Laboratorios de Ensayo y Calibración".

Adicionalmente, la APN⁵ otorgó la Refrenda del Reconocimiento del Certificado de Calidad, por la migración al ISO-9001 2008 en Operaciones Oleoducto y se recibió la recertificación de la Instalación Portuaria en Operaciones Selva.

3.5. Mejoras operativas

- En Refinería Talara, el mayor procesamiento de crudo de la zona, entre ellos el crudo BPZ y el crudo Olympic, permitió obtener una alta producción de destilados medios. También influyeron la optimización del uso de kerosene como material de corte en la formulación de petróleos industriales, la mayor adición de nafta pesada al diésel y el incremento de la producción de aceite cíclico ligero en la Unidad de Craqueo Catalítico.
- En Refinería Conchán se logró un menor consumo de energía, debido al reemplazo de los hornos de proceso.
- En Refinería Iquitos, se mejoró la eficiencia del horno y el fraccionamiento de la Unidad de Destilación Primaria, luego de la breve parada realizada para efectuar la limpieza del horno y del aerorrefrigerante de gasolinas, así como trabajos en la columna.

⁵ APN: Autoridad Portuaria Nacional.

- En Operaciones Oleoducto, la Refinería El Milagro inició el procesamiento de Crudo Lote 8 (70% Crudo Mayna y 30% Crudo Yanayacu), con buenos resultados en cuanto a rentabilidad y producción de destilados medios.

3.6. Inversiones y proyectos

El nivel de ejecución del presupuesto de inversiones alcanzó los 175.2 millones de nuevos soles, superando en casi el 100% al monto registrado el año anterior.

El principal proyecto en ejecución es "Modernización de Refinería Talara", para el cual durante el año 2010 se elaboraron las Ingenierías Básicas de seis procesos. Así mismo, se contrataron el servicio de ingeniería y construcción, así como el servicio de gestión y supervisión del proyecto.

3.7. Suministro de crudo y derivados

Las compras de crudo y Diésel 2 en el año 2010 fueron superiores a las del año anterior, debido a la creciente demanda de productos en el mercado interno. El incremento de las necesidades de crudo, y en particular de Diésel 2, fue cubierto con mayores importaciones.

Durante el año, se suscribieron contratos de suministro de crudo Nor Oeste para Refinería Talara, con las compañías PETROBRAS y PETROLERA MONTERRICO, ambos por períodos de siete años.

3.8. Listado de las acciones de PETROPERÚ S.A. en la Bolsa de Valores de Lima

En abril, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) aprobó la inscripción de las acciones comunes clase B

representativas del capital social de PETROPERÚ S.A., en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y en el Registro Público del Mercado de Valores.

3.9. Buen Gobierno Corporativo

Al finalizar el año, la Empresa cuenta con el Código de Buen Gobierno Corporativo, que tiene por objeto adoptar las mejores prácticas relacionadas al tema, traducidas en 27 principios que rigen su actuación.

Asimismo, se dispone del Código de Integridad, que constituye una nueva versión del código de comportamiento ético, así como de la Política de Control Interno, mediante la cual PETROPERÚ S.A. se compromete a establecer el Sistema de Control Interno, el cual se encuentra en implementación.

3.10. Plan Estratégico 2011-2025

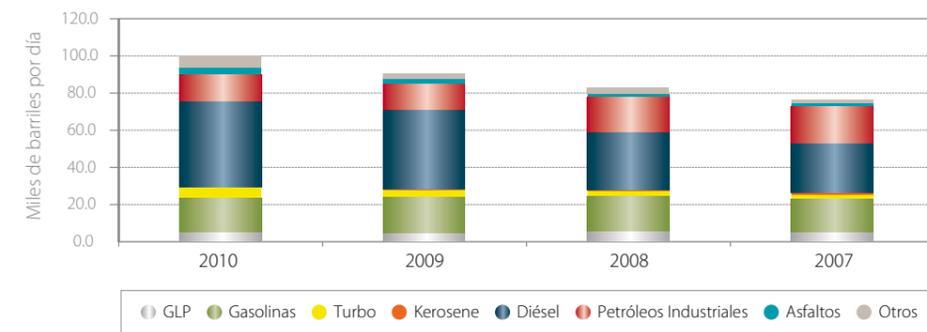
Se elaboró el nuevo Plan Estratégico 2011-2025 de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., en el cual se formula el futuro de la Empresa y los nuevos retos de largo plazo, tales como la integración vertical hacia la exploración/producción, la modernización de la refinación y el transporte de crudo pesado y liviano, el fortalecimiento de las operaciones comerciales, la incursión en nuevos negocios, estaciones de servicios, petroquímica, cogeneración y biocombustibles. Se obtuvo la aceptación de la Gerencia General y se espera lograr la aprobación del Directorio en enero de 2011.



4 Resultados Operativos

4.1. Refinación

Durante el año 2010 la estrategia operativa de las refinerías de PETROPERÚ S.A. continuó orientada a maximizar la producción de destilados medios, por su mayor valor de mercado y con el fin de atender el incremento de la demanda.



Productos

	2010	2009	2008	2007
GLP	4.9	4.5	5.1	4.8
Gasolinas	18.4	19.7	19.4	18.1
Turbo	6.0	3.7	2.8	2.6
Kerosene	0.1	0.4	0.8	0.9
Diésel B2 *	46.2	42.2	30.5	26.4
Petróleos Industriales	14.4	14.0	19.1	20.1
Asfaltos	3.5	3.1	1.8	1.7
Otros	6.3	2.8	3.0	1.6
TOTAL	99.7	90.5	82.5	76.1

No incluye producción de maquila
(*) Desde 2009.

En Refinería Talara, el mayor procesamiento de crudo de la zona, entre ellos el crudo BPZ y el crudo Olympic, permitió obtener una alta producción de destilados medios. También influyó la optimización del uso de kerosene como material de corte en la formulación de petróleos industriales, la mayor adición de Nafta Pesada al diésel y el incremento de la producción de aceite cíclico ligero en la Unidad de Craqueo Catalítico.

A partir del mes de marzo, se incluyó la producción de *Slop Wax* en la formulación de las bases asfálticas, logrando reducir el empleo de Gasóleo Pesado (GOP) en la elaboración de asfaltos.

Por otra parte, mediante la evaluación de las condiciones de operación del caldero, se logró disminuir su consumo de gas combustible de 1.8 MMPCD⁶ a 0.7 MMPCD.

También se efectuaron mejoras con el fin de incluir en forma sostenida el *Slop* a la Unidad de Destilación Primaria y Gasóleo Pesado y Residual de Primaria en simultáneo a la Unidad de Craqueo Catalítico.

En Refinería Conchán, la puesta en servicio de los nuevos hornos de proceso y la quema de gases incondensables permitieron ahorrar energía. Adicionalmente, el empleo del condensado del gas de Camisea permitió sustituir parte de las importaciones de Diésel 2, con el consecuente ahorro en la compra de productos.

Se mejoró la eficiencia del horno y el fraccionamiento de la Unidad de Destilación Primaria de Refinería Iquitos, luego de la breve parada realizada para efectuar la limpieza del horno y del aerorrefrigerante de gasolinas, así como trabajos en la columna. Por otra parte, las diversas acciones operativas llevadas a cabo permitieron maximizar la producción de destilados medios. También se continuó con el suministro de Nafta Craqueada desde la Refinería Manaos de PETROBRAS, en Brasil.

Respecto al mantenimiento programado en las unidades de PETROPERÚ S.A., se destacan entre los principales trabajos las siguientes actividades:

- Mantenimiento de tanques en la Refinería Talara.
- La Parada de la Unidad de Destilación Primaria de la Refinería Iquitos, con

la finalidad de efectuar el análisis metalográfico de los tubos del horno, para definir la conveniencia de su posterior reemplazo. Asimismo, se inspeccionó la torre, se realizó la limpieza de los tubos de la zona convectiva del horno y del aerorrefrigerante de gasolinas, la limpieza del haz de tubos y de la bandeja colectora del enfriador de kerosene. También se efectuó la reparación general de dos barcazas.

- Mantenimiento de una turbobomba y un tanque en la Estación 8 del Oleoducto Norperuano, así como de tres motogeneradores. También se efectuó el reemplazo programado de dos sectores de tubería de 36 pulgadas.
- Se ejecutó la primera etapa de la "IV Inspección General de Refinería El Milagro", la cual tuvo como objetivo efectuar un mantenimiento integral a la Unidad de Destilación Primaria y realizar mejoras que contribuyan a optimizar el proceso productivo de la Refinería. Adicionalmente, se realizaron trabajos de mantenimiento en un tanque de Diésel 2 y otro de *Slop*.

4.3. Transporte: OLEODUCTO NORPERUANO (ONP)

Durante el año, se trasladó un motor de la Estación Andoas hacia la Estación 1 con el fin de asegurar en esta última la continuidad de la operación de bombeo en el Oleoducto. Los principales trabajos efectuados fueron el mantenimiento de tanques, remolcadores, motogeneradores y tuberías, así como los realizados en el derecho de vía.

En lo referido a las tarifas de servicios, las tarifas básicas de transporte de hidrocarburos líquidos (4.12 US\$/BI para el Crudo Loreto y 4.50 US\$/BI para el Crudo Mayna) fueron las establecidas en julio de 2009, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2010.

4.4. Comercialización

Mercado Interno

En el año 2010, las ventas de PETROPERÚ S.A. ascendieron a 88.9 MB/DC, que representa un incremento del 10% respecto del año 2009, explicado por las mayores ventas efectuadas a través del canal directo. Este canal representó

⁶ MMPCD: Millones de pies cúbicos por día.

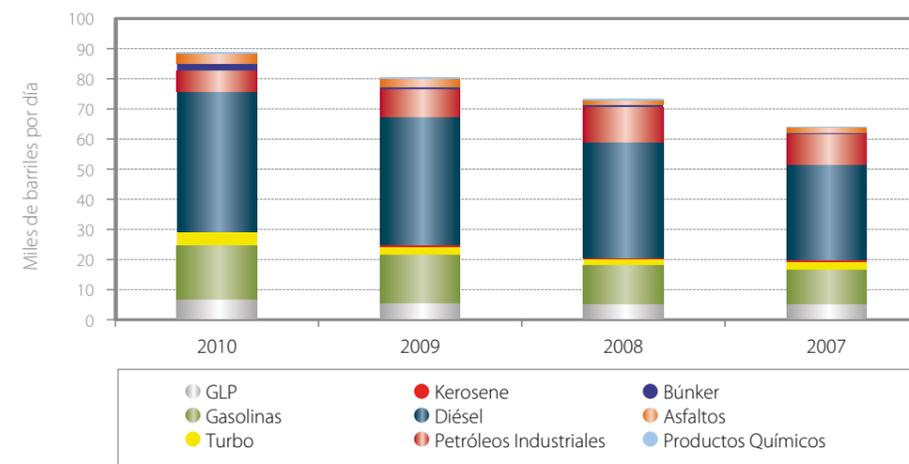
el 63% del total de ventas de productos en el mercado interno.

PETROPERÚ S.A. en el año 2010 consolidó su liderazgo en el mercado de combustibles alcanzando una participación del 47.5%.

Los productos que mostraron mayor crecimiento fueron las gasolinas y el diésel, por el incremento del consumo del sector vehicular; el Turbo A1, por la mayor demanda de las empresas de aviación y el búnker.

La cadena de estaciones de servicios PETRORED finalizó el año con 514 afiliados y un volumen promedio anual de 15.6 MB/DC, superior al del año anterior.

En el ejercicio 2010 PETROPERÚ S.A. generó ingresos por 9,983 millones de nuevos soles, incluyendo las compensaciones del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Expresado en ingresos unitarios por barril vendido, en el año 2010 se registró un mayor ingreso con relación al año 2009, explicado por el incremento del nivel de precios.



Productos

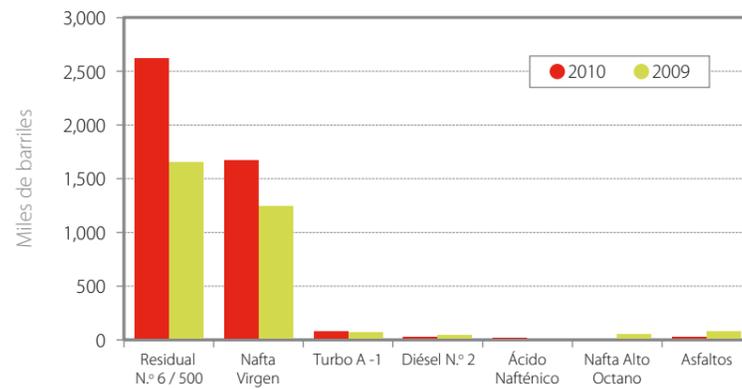
	2010	2009	2008	2007
GLP	6.5	5.2	5.1	4.9
Gasolinas	18	16.3	13.0	11.8
Turbo	4.6	2.8	1.8	2.4
Kerosene	0.2	0.4	0.5	0.7
Diésel	46.4	42.7	38.5	31.6
Petróleos Industriales	6.9	8.8	11.7	10.2
Búnker	2.5	1.1	0.9	0.3
Combustibles	85.2	77.5	71.6	61.9
Asfaltos	3.3	2.7	1.5	1.6
Productos Químicos	0.5	0.4	0.4	0.4
TOTAL	88.9	80.6	73.6	63.9

Mercado externo

En el año 2010 el volumen de exportaciones fue mayor en 41% respecto del año previo, debido principalmente a las mayores ventas al exterior de residuales, como consecuencia de la menor demanda de petróleos industriales en el mercado interno, que generó un mayor volumen disponible para la exportación.

Además, se continuó exportando combustibles a través de barcasas desde la Refinería Iquitos hacia Leticia (Colombia), para el cliente ECOPELROL.

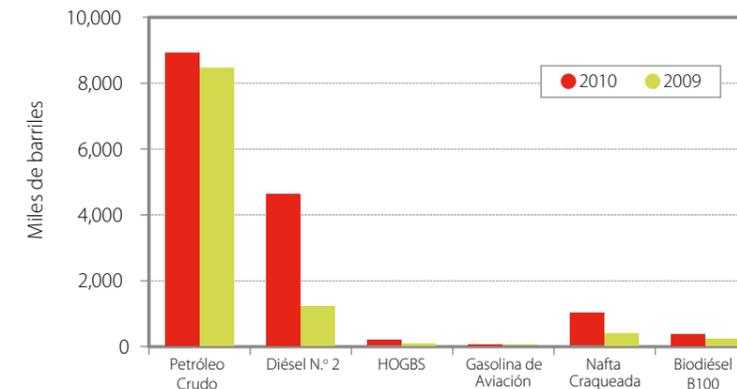
EXPORTACIONES (MB)



Productos

	2010	2009
Residual N.º 6 / 500	2,618	1,649
Nafta Virgen	1,667	1,242
Turbo A -1	73	63
Diésel N.º 2	21	43
Ácido Nafténico	1	0
Nafta Alto Octano	0	50
Asfaltos	24	75
TOTAL	4,403	3,123

IMPORTACIONES (MB)



Productos

	2010	2009
Petróleo Crudo	8,937	8,472
Diésel N.º 2	4,641	1,227
HOGBS	172	63
Gasolina de Aviación	17	9
Nafta Craqueada	1,019	408
Biodiésel B100	381	245
TOTAL	15,166	10,423

Con relación a las importaciones, el volumen registrado en el 2010 fue mayor en 46% respecto del año 2009, debido a mayores importaciones de petróleo crudo, Nafta Craqueada y Diésel 2, por el incremento de la demanda de productos en el mercado interno.



5 Inversiones

5.1. Proyectos de Inversión

En el marco de los Objetivos Anuales y Quinquenales de PETROPERÚ S.A. (aprobado con Resolución Ministerial N.º 280-2007-MEM/DM), se continuó la ejecución de proyectos de inversión para mejorar su competitividad, destacando por su importancia los siguientes:

Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

Conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 28694 "Ley que regula el contenido de azufre en el combustible Diésel", en la cual se establece que a partir del 01 de enero de 2010 queda prohibida la comercialización en el mercado interno del combustible Diésel 2 cuyo contenido de azufre sea superior a las 50 ppm⁷, PETROPERÚ S.A. ha venido desarrollando desde el año 2006 un proyecto de configuración de procesos que permita producir combustibles que cumplan las nuevas especificaciones.

Durante el año 2010, se firmaron los siguientes contratos que a la fecha se encuentran en ejecución:

- Con la empresa Técnicas Reunidas S.A., para el servicio de Ingeniería y Construcción (Front End Engineering Design – Engineering Procurement and Construction: FEED – EPC).
- Con el Consorcio Inelectra – Idom Ingeniería y Consultoría S.A. –

Nippon Koei Co Ltd, para el servicio de gestión y supervisión del proyecto (Project Management Consultancy: PMC).

- Con la empresa UOP, para el servicio de Licenciamiento y Diseño Básico del proceso de Craqueo Catalítico Fluido.

Asimismo, se concluyeron las Ingenierías Básicas de los siguientes procesos:

- Hidrodesulfurización y reformación catalítica de naftas, Hidrotratamiento de nafta FCC y Tratamiento de GLP, desarrolladas por la empresa Axens.
- Hidrotratamiento y mejoramiento de Cetano de Gasóleos, Producción y purificación de hidrógeno y Recuperación de azufre de los gases ácidos del regenerador de aminas y de la Unidad de

⁷ ppm: partes por millón.

Despojamiento de Aguas Ácidas, vía producción de ácido sulfúrico, desarrolladas por la empresa Haldor Topsoe.

- Flexicoking, elaborada por la empresa Exxon Mobil Research and Engineering (EMRE).

Por otra parte, el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en etapa de aprobación por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mientras que el servicio contratado con la empresa Social Capital Group, para la gestión de los aspectos sociales y relaciones comunitarias, se encuentra casi culminado; luego se continuará con la implementación de los Programas de Responsabilidad Social.

Proyecto de transporte de crudos pesados por el Oleoducto Norperuano

Su objetivo es permitir la explotación y producción de crudos pesados de la cuenca del Marañón y potenciar el negocio de transporte de petróleo crudo por el Oleoducto Norperuano, a fin de incrementar la capacidad utilizada y con ello su rentabilidad. El desarrollo de este proyecto será en dos etapas:

- Primera Etapa, que consiste en la instalación de dos *Loops* en el Ramal Norte para permitir el transporte de la producción temprana de los productores (estimada inicialmente entre 90 a 100 MBPD), la construcción de nuevos tanques, la instalación de nuevas bombas en Morona y Estación 5 y otros. Los *Loops* serían construidos con tubería de 24" de diámetro y 45 km de longitud (Estación Morona) y otro de 20 km de longitud (Estación 5), a confirmarse o modificarse de acuerdo al resultado del Estudio de Ingeniería Básica. El monto estimado de la inversión para esta etapa asciende a 55.0 MMUS\$.
- Segunda Etapa o Proyecto Integral, consiste en la construcción de oleoductos, adecuación del Oleoducto Ramal Norte (ORN), la instalación de facilidades para bombeo, almacenamiento y otros. Esta etapa se ejecutará si las producciones de los lotes de las empresas interesadas superan los 100 MBPD.

Al cierre del año 2010, se ejecuta el servicio de "Elaboración de Ingeniería Básica de la Primera Etapa del Proyecto Transporte de Crudo Pesado de la Cuenca del Marañón por el Oleoducto Norperuano". Asimismo, se efectuaban los trámites para realizar la segunda convocatoria del proceso de selección para la contratación del Estudio de Plan de Manejo Ambiental.

5.2. Inversiones corrientes

Con el objeto de mantener la confiabilidad y la operación continua de las diferentes unidades operativas de la Empresa, se realizaron inversiones orientadas a la rehabilitación de tanques de almacenamiento de crudo y productos combustibles, inspección general de planta, impermeabilización de áreas estancas en tanques, reemplazo de red contra incendio y reemplazos de equipos. También, se realizaron otras inversiones orientadas a brindar facilidad operativa y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Entre las principales se destacan:

- Reemplazo de líneas submarinas en Refinería Talara, para evitar el pago por operaciones de alije y cabotaje en la ruta Bayóvar-Talara, así como brindar seguridad a las operaciones. Se espera el suministro de tubos los primeros meses del año 2011.
- Sistema de Preparación de Gasohol en Plantas de Ventas Talara y Piura, con el fin de formular el producto y dar cumplimiento a la Ley N.º 28054 de Promoción del Mercado de Biocombustibles. El proyecto está concluido.
- Fabricación e instalación de nuevos hornos de procesos de Refinería Conchán, los cuales entraron en funcionamiento en marzo. Fueron diseñados por personal de la Empresa y fabricados e instalados por empresas nacionales, lo cual representó un gran ahorro respecto a los precios internacionales.
- Habilitación y montaje de un tanque de 100 MB para destilados medios en Refinería Conchán. El proyecto está concluido.
- Reemplazo del pontón del muelle 2 y facilidades para el muelle 1, en Operaciones Selva. Proyecto en ejecución.

- Modernización del Sistema de Gestión Empresarial (ERP)⁸. Este proyecto tiene por objetivo efectuar la renovación tecnológica del ERP, con el fin de brindar información oportuna para la gestión, toma de decisiones y mejora de los procesos internos, lo que contribuirá a ofrecer al país una empresa más productiva, competitiva y flexible, acorde con las exigencias del mercado internacional de hidrocarburos. El alcance del proyecto abarca las áreas de Finanzas, Comercial, Logística, Mantenimiento y Refinería.

Al cierre del año 2010, se encontraba en proceso la contratación del Licenciamiento e Implementación, cuya Buena Pro se otorgará los primeros meses del 2011. Se espera que la puesta en producción del nuevo sistema se produzca a mediados del año 2012.

La implementación del ERP demanda adoptar las buenas prácticas a nivel mundial y la consiguiente personalización en lo referido a la normatividad del Estado Peruano.



5.3. Inversiones en valores

Al cierre del año 2010, PETROPERU S.A. mantiene un Contrato de Asociación en Participación para la comercialización de Gas Natural Vehicular, con la empresa SIROCO Holdings S.A.C.

Durante el año 2010 no se efectuaron aportes de capital para la suscripción de contratos de fideicomiso adicionales.

Por otra parte, entró en operación la Planta de Gas Natural Comprimido (GNC) ubicada en el km 40 de la Panamericana Sur, construida por la sociedad formada con Virtual Gasnet Internacional S.A., del Grupo SOCMA, para la venta de GNC a estaciones remotas de los ductos de distribución de Gas Natural en la Región de Lima.

⁸ ERP: Enterprise Resource Planning.



6 Ética y responsabilidad social

6.1. Ética

El Directorio de PETROPERÚ S.A. resolvió los convenios de cooperación interinstitucional suscritos entre la Empresa y las organizaciones representantes de la sociedad civil que conformaban la Comisión de Ética y Transparencia Institucional (CETI), para encargar a la Administración la responsabilidad de desarrollar mecanismos de promoción de la ética, transparencia y lucha contra la corrupción. Durante el año 2010 se distinguen las siguientes actividades realizadas en materia de ética y transparencia, algunas llevadas a cabo por el órgano de la ex-CETI; y otras, por la Gerencia Área de Administración:

Aprobación del Código de Integridad

El Directorio de la Empresa aprobó una nueva versión del código de comportamiento ético, cuya nueva denominación "Código de Integridad" es el resultado de la revisión y adecuación conforme a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, estándares nacionales e internacionales en materia de principios, deberes y prohibiciones éticas, así como la adhesión y compromiso de cumplimiento de parte de los grupos de interés.

Durante el año 2010 se efectuaron diversas acciones para la difusión del Código, a través de la elaboración de material para la promoción de la ética y la lucha contra la corrupción y con el empleo de diversos medios de comunicación.

Talleres de promoción de valores éticos y difusión del contenido del Código de Integridad

Se llevó a cabo el taller "Conociendo el Nuevo Código de Integridad", el cual se desarrolló a nivel nacional, con el fin de capacitar al personal acerca de la importancia y necesidad de reglamentar la ética, así como el objeto y alcance del Código de Integridad.

Mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción

Se conformaron mesas de diálogo con el fin de capacitar a los trabajadores en los principios de objetividad, respeto, justicia, probidad, transparencia y acceso a la información pública; así como clarificar y unificar conceptos; recibir propuestas de acción en los casos de

transgresión del Código de Integridad e identificar aquellos escenarios factibles de irregularidades o conductas contrarias a los principios del Código.

6.2. Responsabilidad social

Las actividades desarrolladas se han orientado a reforzar la imagen e identidad corporativa de PETROPERÚ S.A. entre sus clientes internos y externos, mostrándola como una entidad comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida a través de actividades de proyección social y difusión cultural, en concordancia con las políticas de Asuntos Comunitarios, Donaciones y Cultura de la Empresa.

A nivel nacional, se efectuó la cruzada "PETROPERÚ SOLIDARIO: Unidos contra el friaje", con el fin de recolectar más de una tonelada de ropa y abrigo entre los trabajadores de Oficina Principal, para más de 500 familias de la provincia de San Ramón en Puno.

Responsabilidad social en Lima

Por segundo año consecutivo se organizó la iniciativa institucional "PETROPERÚ SOLIDARIO: Un juguete, una sonrisa", que incluyó presentaciones musicales en el Auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ S.A. para recolectar más de mil juguetes y llevar un regalo de Navidad a niños y adolescentes de escasos recursos y con habilidades diferentes.

Asimismo, en concordancia con la campaña "PETROPERÚ SOLIDARIO: Más libros, más cultura", se organizó el Primer Concurso Interescolar de comprensión lectora "Leyendo con PETROPERÚ", con el objetivo de desarrollar en los estudiantes de educación secundaria, la práctica de la lectura y su comprensión, como fuente de información, conocimiento y entretenimiento.



PETROPERÚ
Solidario
unidos contra el friaje



PETROPERÚ
Solidario
Un juguete. Una sonrisa



PETROPERÚ
Solidario
Más libros, más cultura

Responsabilidad social en Operaciones

Talara

Los principales eventos realizados durante el año fueron: Programa Educando para el Mañana (cursos de metodología, matemáticas; entrega de paquetes de útiles escolares; becas; educación no escolarizada, mobiliario, infraestructura), Programa Juntos por el Medio Ambiente (taller de gestión de residuos sólidos urbanos; implementación de áreas verdes, campaña de limpieza de playas), Programa Por Una Mejor Calidad de Vida (Campañas integrales de salud, entrega de paquetes de medicina, charlas), Programa Haciendo un Camino (talleres para el fortalecimiento de capacidades, talleres para inserción laboral), Programa Cultura para Todos (expoventa de pinturas, artesanías y esculturas; espectáculos; concurso de danzas típicas), visitas a la Refinería, premio al mejor proveedor del año.

Área de influencia del Oleoducto Norperuano

Entre los eventos más importantes dirigidos a las comunidades aledañas a las Estaciones del Oleoducto y a los clubes de madres, asociaciones de padres de familia y colegios durante el año 2010, están los talleres de capacitación técnica artesanal, charlas educativas formativas y los programas deportivos-recreativos.

Adicionalmente, se realizaron campañas integrales de salud, atenciones médicas gratuitas y charlas informativas a los pobladores de las comunidades aledañas, así como concursos de dibujo, literatura y danzas. También se apoyó a diversas comunidades en la ejecución de obras, tanto brindando maquinaria pesada como con el transporte de materiales.

Iquitos

Se llevaron a cabo actividades relacionadas con la educación y la cultura, tales como entrega de libros Copé y concursos escolares de pintura y danzas, entre otros. También se desarrollaron cursos de cerámica y tejido, campeonatos deportivos, concierto de guitarra, campañas de salud y el programa por Navidad, con el que se beneficiaron los niños de las poblaciones aledañas a las instalaciones de Operaciones Selva.



Conchán

En el año 2010 se desarrollaron actividades dirigidas a las poblaciones aledañas a las instalaciones, tales como campañas integrales de salud que beneficiaron a 18 asentamientos humanos, así como talleres entre los cuales están: taller de máquinas de costura, en el que participaron madres de familia de escasos recursos económicos; taller de pintura decorativa y el taller de matemáticas, para capacitar a los docentes de instituciones educativas. Por otra parte, se capacitó a alumnos de colegios en el manejo de instrumentos musicales y artes plásticas y se implementaron áreas verdes en dos instituciones educativas.

6.3. Donaciones

A través del esfuerzo institucional "PETROPERÚ SOLIDARIO: Más libros, más cultura", se donaron 30 mil ejemplares de obras literarias del sello Ediciones Copé a las grandes unidades escolares y escuelas emblemáticas de todo el país. Esta campaña no solo benefició a más de 100,000 escolares a nivel nacional, como parte del apoyo al Plan Lector impulsado por el Ministerio de Educación, sino que también tuvo como finalidad extender el compromiso institucional de difundir a nuestros autores nacionales.

Por otra parte, en Talara se donaron materiales y herramientas de laboratorio, así como mobiliario para el Politécnico Alejandro Taboada; dos motos lineales para la PNP de la comisaría sectorial y bancas, pintura y fondos para el cambio de piso en iglesias.

Al igual que en años anteriores, se efectuó la donación de útiles escolares para estudiantes de las zonas aledañas a las Operaciones de la Empresa, equivalente a S/. 888,080 nuevos soles.



6.4. Premio Copé

En el mes de abril de 2010, se realizó la ceremonia de premiación de la II Bienal de Novela y XIV Bienal de Poesía "Premio Copé Internacional 2009". El Trofeo Copé Oro en el género de novela fue adjudicado a Sócrates Zuzunaga, por su obra *La noche y sus aullidos*, mientras que el Trofeo Copé Oro en el género poesía fue entregado al escritor Boris Espezúa, por su poemario *Gamaliel y el oráculo del agua*. Cabe señalar que en su mayoría los ganadores y finalistas fueron escritores procedentes de las diversas regiones del país.

Durante el año 2010 se enfatizó la difusión del concurso entre las instituciones públicas y privadas de todo el país, a través de los diversos canales de comunicación, tradicionales y cibernéticos, así como en las misiones diplomáticas del Perú en el exterior, gracias a la alianza estratégica entre PETROPERÚ S.A. y el Ministerio de Relaciones Exteriores.



6.5. Actividad Cultural

Se potenció el programa de actividades en el Centro Cultural PETROPERÚ, con miras a posicionarse como un centro de la cultura en nuestro país, en concordancia con el acercamiento institución-comunidad que tiene la Empresa dentro de sus objetivos corporativos, traducidos en su Política Cultural.

Cabe destacar el II Encuentro de la Red de Orquestas Sinfónicas Infantiles y Juveniles del Perú del Ministerio de Educación, así como la doble presentación de los mejores exponentes del Ballet Nacional y Ballet Municipal de Lima. Además, se desarrollaron presentaciones y exposiciones con las embajadas de Argentina, Ecuador, Israel, México,

Panamá, Polonia y Portugal. También se continuó la coorganización de exposiciones con entidades nacionales, como el XXX Concurso Nacional de Arte Michell y Cía., con la empresa arequipeña Michell y Cía.; la II Muestra de Pintores Guadalupanos, con la Asociación Guadalupana, y la exposición Arte con Derechos, con la Asociación de Artistas Plásticos del Perú, en homenaje al destacado pintor Enrique Galdós Rivas por el 50.º aniversario de su trayectoria artística.

Por otro lado, se promovió la inclusión social de algunos de los sectores menos favorecidos de la comunidad, a través de muestras pictóricas.





7 Recursos humanos

7.1. Personal

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) al 31 de diciembre de 2010, incluye 1,728 puestos, de los cuales 614 son Supervisores y 1,114 son Empleados.

7.3. Capacitación

Para PETROPERÚ S.A., la capacitación es un importante instrumento de gestión del recurso humano y su propósito es proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades y modificar actitudes del personal, con la finalidad de elevar su productividad, competitividad y motivación.

Acorde con los Objetivos Estratégicos de la Empresa, se cuenta con un Plan de Actividades de Capacitación que responde a los retos y compromisos estratégicos que debe afrontar la Empresa, y está dirigido a contribuir con el cumplimiento de metas, objetivos y proyectos, así como con la formación del personal de acuerdo a su línea de carrera.

Es así que durante el año 2010, se desarrolló un total de 1,901 actividades de capacitación a nivel corporativo, alcanzándose el índice de 102.88 horas/hombre o 177,776.87 horas de capacitación, cifra que superó la meta establecida.

Para el desarrollo del programa, se dispuso de recursos propios y el importante

aporte del Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC), que auspicia la participación de nuestro personal en actividades de capacitación tanto en el país (Maestrías y Programas de Alta Especialización), como en el extranjero.

Asimismo, durante 2010 nuestro personal ha tenido la oportunidad de participar en 12 diferentes Postgrados y en 12 Programas Sostenidos de Formación, con 42 y 1,232 participantes, respectivamente. En este período, 29 participantes terminaron estudios de Postgrado.

En cuanto al Programa de Prácticas 2010, la Empresa contó con 364 jóvenes practicantes a nivel nacional, entre preprofesionales, profesionales y tecnológicos, de diferentes especialidades, según las necesidades del negocio.

Asimismo, la Empresa viene auspiciando Becas



8 Desarrollo sostenible

de Tesis para la obtención del título profesional, en temas orientados a la innovación tecnológica y optimización de la gestión administrativa y operativa, brindando asesoramiento técnico, auspicio económico y las facilidades que requieran su elaboración.

7.3. Comité de RR.HH. y Gestión del Conocimiento (ARPEL)

PETROPERÚ S.A. fue anfitriona de la segunda Reunión del Comité de Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento

de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), la cual tiene como principales objetivos incrementar el capital humano, social e intelectual de sus asociados, proveyendo valor agregado al negocio, promoviendo su desarrollo estratégico y contribuyendo al desarrollo sostenible; así mismo, recomendar estrategias de respuesta a los desafíos de la industria.

Participaron en esta reunión representantes de las empresas ANCAP (Uruguay), ECOPETROL (Colombia), PETROECUADOR (Ecuador), PCJ (Jamaica), PETROPAR (Paraguay), RECOPE (Costa Rica), REFIDOMSA (República Dominicana), REPSOL y PETROPERÚ (Perú).



PETROPERÚ S.A., a fin de promover relaciones armoniosas y equilibradas con sus grupos de interés, desarrolla sus actividades incorporando en su gestión social, ambiental y económica el concepto de Desarrollo Sostenible, de manera tal que se garanticen las condiciones sociales adecuadas para dar continuidad a sus operaciones y proyectos.

En el año 2010, se firmó un convenio de asistencia con ARPEL/CIDA (Canadian International Development Agency) para la implementación del Sistema de Gestión Social diseñado para el Proyecto Modernización de Refinería Talara, su adaptación y puesta en práctica a nivel corporativo en concordancia con el Sistema de Gestión de Relaciones Comunitarias de ARPEL.

Igualmente, se realizaron auditorías internas de los Sistemas de Gestión en cada una de las Operaciones.

8.1. Sistemas de gestión ambiental, de seguridad y salud ocupacional

En el año 2010, se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Oficina Principal y Operaciones Comerciales, en cumplimiento del D. S. 009-2005-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo". Con ello se busca fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales, interiorizando en el personal los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros. Con el sistema de gestión se pone énfasis

en nuestra Política Integrada de Gestión de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se desarrollan e implementan medidas de control adecuadas, se verifican las medidas tomadas y los resultados obtenidos, y se corrigen los problemas encontrados, proponiendo acciones de mejora continua.

Asimismo, se revisó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Oficina Principal y Operaciones Comerciales.

8.2. Remediación ambiental en unidades privatizadas

En cumplimiento de los contratos de privatización, PETROPERÚ S.A. y los operadores de las unidades privatizadas contrataron el desarrollo de Estudios Ambientales que fueron aprobados por el Ministerio de Energía y Minas. A partir del año 2011 se contratará la ejecución de los servicios de remediación ambiental.



En el año 2010, concluyeron los trabajos de remediación ambiental en las Plantas de Generación Eléctrica / Gas Natural de Talara, en el Lote X (Primera Etapa) y en los Terminales del Norte. También se iniciaron los trabajos correspondientes al Terminal Callao y a la Segunda Etapa del Lote X. Así mismo, continúan los trabajos en la Refinería La Pampilla, el Lote 8 y los Terminales del Sur.

Por otra parte, PETROPERÚ S.A. ejecuta el programa de abandono técnico definitivo de 204 pozos ubicados en los campos del noroeste del país, así como de cinco pozos situados en Puno, para lo cual destinó 14.0 millones de nuevos soles. Hasta el momento se realizó el abandono de un pozo en Ahuallane, 4 pozos en Pirín y 86 pozos en el Noroeste del país.



9 Logística y servicios generales

9.1. Logística

En el año 2010, entró en vigencia el nuevo texto modificado del Reglamento de Contrataciones de la Empresa, aprobado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, dentro del marco de la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A.

Con estas modificaciones nuestro Reglamento se adecuó al Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y Estados Unidos de América (TLC), estableciéndose procedimientos de contratación de acuerdo a nuestras necesidades y dinámica empresarial, principalmente para aprovechar las oportunidades del mercado, superar cualquier situación que afecte la operatividad, producción, comercialización y transporte, logrando precios competitivos y las mejores condiciones, con el conocimiento y/o veeduría del Órgano de Control Institucional sobre los resultados obtenidos.

Su aplicación, con procedimientos más ágiles, contribuyó a mejorar la participación de nuestra Empresa en el mercado, al mejorar la competitividad de PETROPERÚ S.A. como postor en los procesos de contratación que convocaron otras empresas públicas y privadas.

Adquisiciones y Contrataciones internacionales

Para el Proyecto de Modernización de Refinería Talara, se firmaron los contratos por los servicios de ingeniería y construcción —Front End Engineering Design (FEED) Engineering Procurement and Construction (EPC)—, servicio de supervisión y gestión del proyecto —Project Management Consultant (PMC)— y el servicio de Licenciamiento y Diseño Básico del proceso de Craqueo Catalítico Fluido.

Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2010

En el año 2010 se convocaron un total de 2,194 procesos en el ámbito nacional, para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obras, por un monto aproximado ascendente a MMS/. 926.2. A nivel de empresa, el cumplimiento respecto a lo programado fue de 98%.



Servicios generales

Entre los principales hechos relevantes para la Empresa tenemos:

- La generación de ingresos por un monto de 31.7 millones de US dólares durante el año 2010, por los Contratos de Arrendamiento y Concesión de las Unidades Privatizadas, así como alquileres en la Oficina Principal.
- Inversiones adicionales por un monto de 4.7 millones de US dólares durante el año 2010, a cargo de los operadores de los Contratos de Operación de los Terminales, las mismas que han permitido la implementación de instalaciones de despacho de Biocombustibles, la ampliación de facilidades para el almacenamiento y despacho segregado de Diésel B2 de bajo azufre, la modernización y ampliación de facilidades para almacenamiento y trasiego de Turbo A1 y la modernización del sistema de medición de esferas de GLP en el Terminal Callao; la modernización de tuberías submarinas en los Terminales Ilo, Eten, Salaverry y Supe, así como la adecuación de un tanque para almacenamiento de gasolina en el Terminal Ilo.

9.2. Seguridad y Servicios Generales

Seguridad

Durante el año 2010, Operaciones Talara y Operaciones Selva lograron la certificación de sus respectivos Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma Internacional OHSAS 18001:2007, mientras que Operaciones Oleoducto y Operaciones Conchán se encuentran en fase de implementación.

Adicionalmente, en Operaciones Talara se actualizó el Estudio de Riesgos IPER y se efectuaron monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos de todas las dependencias, en cumplimiento del D. S. 009-2005 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. También se desarrolló la revisión y seguimiento de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, por las compañías contratistas.



10 Resultados económico-financieros

10.1. Cifras de PETROPERÚ S.A.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Al finalizar 2010, PETROPERÚ S.A. obtuvo los siguientes resultados:

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
(En millones de Nuevos Soles)

Rubros

	2010	2009
Ingresos totales	9,982.8	7,304.3
Costo de ventas	(8,804.3)	(6,259.8)
Gastos de venta y administración	(495.6)	(458.2)
Otros ingresos (egresos)	(198.5)	(145.5)
Provisión para pensiones de jubilación	(35.0)	(30.7)
Utilidad Operativa	449.4	410.2
Ingresos y gastos financieros	27.2	31.2
Participación de los trabajadores	(47.1)	(41.7)
Participación de los trabajadores diferido	(0.7)	(5.2)
Impuesto a la renta	(127.3)	(112.7)
Impuesto a la renta diferido	(2.0)	(14.2)
Utilidad (Pérdida) Neta	299.5	267.5

Nota: Cifras en valores corrientes.

La Empresa ha obtenido en el año 2010 una utilidad neta de 299.5 millones de nuevos soles, que se explica fundamentalmente por:

- El margen de comercialización positivo de los productos refinados a lo largo del año.
- Mayores ingresos por ventas, a través de las compensaciones por el Fondo de Compensación de Precios de los Combustibles en los periodos alcistas del precio internacional del petróleo. Los precios promedio de los combustibles en el año 2010 han sido superiores al año anterior.
- Costo de ventas menores, influenciado por los inventarios iniciales de crudo adquiridos en periodos alcistas.
- Mayor nivel volumétrico de ventas, muy superior al año precedente.
- La ganancia por diferencia de cambio ascendente a 33 millones de nuevos soles.

Balance General

Al 31 de diciembre de 2010, el Balance General muestra activos por un total de 4,352.1 millones de nuevos soles, aumentando en 18% respecto del año 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital de trabajo se fortaleció notablemente llegando a 722.7 millones de nuevos soles, mientras que en el año 2009 sólo alcanzó los 491.5 millones de nuevos soles, lo que permitió un mejor margen de maniobra para hacer frente a las obligaciones de corto plazo.

El activo corriente se incrementó en 653.4 millones de nuevos soles respecto al año 2009, debido especialmente al incremento del valor de las existencias en más de 346 millones de nuevos soles, por los mejores precios del petróleo y sus productos derivados en el mercado internacional. Asimismo, las otras cuentas por cobrar se incrementaron en más de 163 millones de nuevos soles, debido a la deuda del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles. Por otra parte, el activo no corriente no registró variaciones importantes.

BALANCE GENERAL (En millones de nuevos soles)

Rubros

	2010	2009
Activo corriente	3,003.9	2,350.5
Activo no corriente	1,348.2	1,330.2
Total Activo	4,352.1	3,680.7
Pasivo corriente	2,281.2	1,859.0
Pasivo no corriente	669.1	727.0
Total Pasivo	2,950.3	2,586.0
Patrimonio Neto	1,401.8	1,094.6
Total Pasivo y Patrimonio Neto	4,352.1	3,860.7

Nota: Cifras en valores corrientes.

Respecto al pasivo corriente, este sufrió un incremento de 422 millones de nuevos soles en comparación con el año precedente, debido al mayor endeudamiento para cubrir obligaciones financieras relacionadas a las importaciones de petróleo y productos derivados, ocasionado por la deuda impaga del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles. El pasivo no corriente del año 2010 se mantiene en los niveles del año 2009.

El capital social disminuyó en 115 millones de nuevos soles, por el desaporte de la pérdida neta del ejercicio 2008, luego de aplicar las utilidades del ejercicio 2009 y la reserva legal. El incremento del patrimonio neto se debe fundamentalmente a la utilidad neta del ejercicio 2010, ascendente a 299.5 millones de nuevos soles.

Riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2010, el tipo de cambio se ubicó en S/. 2.809 por 1.00 dólar americano dando lugar a una apreciación del nuevo sol en 8.2% (nominalmente), aún en un ámbito contingente de deterioro internacional que, acompañado por una excesiva volatilidad y una expectativa de apreciación y por tanto de mayor demanda de nuevos soles, ha marcado una tendencia a la baja de la moneda estadounidense. En este escenario, la Empresa se vio favorecida con la variación positiva del tipo de cambio en 32.7 millones de nuevos soles, considerando que aproximadamente el 44% de su pasivo total y aproximadamente el 15% de su activo total están en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2009 el tipo de cambio era 2.891 nuevos soles.

10.2. Principales Indicadores

Indicadores financieros

La rentabilidad económica ROA y la rentabilidad financiera ROE son ligeramente menores que en el año 2009, debido al mayor costo de ventas, atenuado por mayores ingresos por ventas, así como por el incremento del patrimonio neto, respectivamente.

Los ratios de liquidez han mejorado respecto al año 2009, asegurando suficientes recursos para la cobertura de las obligaciones en el corto plazo.

La disminución del índice de endeudamiento patrimonial, que representa el compromiso de los recursos propios con relación a las deudas de corto y largo plazo, se debe al incremento del Patrimonio como consecuencia de la utilidad del año 2010.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador

Indicador	Unidad	2010	2009
Rentabilidad			
Índice de rentabilidad	%	3.0	3.7
Rentabilidad financiera (ROE)	%	21.4	24.4
Liquidez			
Liquidez general	S/.	1.33	1.26
Prueba ácida	S/.	0.57	0.54
Solvencia			
Endeudamiento patrimonial	N.º veces	2.14	2.53



10.3. Administración Financiera

La gestión de la Tesorería se desarrolló en dos escenarios contrapuestos. Por un lado, un escenario volátil de los mercados internacionales, tanto financiero como del petróleo crudo; y, como contraparte, un escenario local marcado por una clara tendencia a la baja de las tasas de interés y el tipo de cambio; a esto último se agrega el retraso en el pago por parte del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles.

En este contexto, las principales acciones estuvieron orientadas al cumplimiento de las obligaciones que permitieran asegurar la operatividad de la Empresa. Entre estas acciones se encuentran las operaciones de financiamiento, las cuales se concentraron en comercio exterior y compras locales de crudo y condensados.



Las compras locales se financiaron a tasas que fluctuaron entre 0.60 y 1.40 por ciento anual, frente al 0.55 y 3.17 por ciento del año anterior. En cuanto a las importaciones, las comisiones por cartas de crédito fluctuaron entre 0.08 y 0.15 por ciento, frente a 0.022 y 0.5625 por ciento del año 2009; en tanto que las tasas por financiamiento oscilaron entre 0.75 y 1.48 por ciento anual frente a 0.50 y 4.16 por ciento obtenido en el 2009, resultados que se consideran favorables ante la incertidumbre de los mercados como consecuencia de la crisis financiera internacional.

11 Ingresos generados para el Estado

Durante el año 2010 PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de 3,408.7 millones de nuevos soles; 141.3 millones por operaciones propias y 3,267.4 millones como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. En ese periodo PETROPERÚ S.A. aplicó un crédito fiscal por un total de 2,303.6 millones de nuevos soles, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagados en sus adquisiciones.

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO
(En millones de Nuevos Soles)

	2010	2009
POR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA	141.3	146.5
POR CUENTA DE TERCEROS	3,267.4	2,794.5
TOTAL INGRESOS GENERADOS	3,408.7	2,941.0
CRÉDITO FISCAL UTILIZADO	2,303.6	1,650.8



12 Gobierno corporativo

INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (Correspondiente al ejercicio 2010)

Razón Social	: PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. (En adelante EMPRESA)
RUC	: 20100128218
Dirección	: Av. Canaval Moreyra N.º 150, distrito de San Isidro
Teléfono	: 614-5000
Página Web	: www.petroperu.com.pe
Representante Bursátil	: Manuel Martel Martel

I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
1. <i>Principio (I.C.1. segundo párrafo).</i> - No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. <i>Principio (I.C.1. tercer párrafo).</i> - El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.					X

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

TIPO	NÚMERO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	4
JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS	

b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA JUNTA	LUGAR DE LA JUNTA	TIPO DE JUNTA		QUÓRUM %	N.º DE ACC. ASISTENTES	DURACIÓN	
			ESPECIAL	GENERAL			HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
16.04.10	30.04.10	Ministerio de Energía y Minas	(...)	(X)		4	09:00	12:00
09.06.10	25.06.10	Ministerio de Energía y Minas		(X)		5	12:15	13:00
03.08.10	06.08.10	Ministerio de Energía y Minas		(X)		5	10:00	11:30
30.09.10	18.10.10	Ministerio de Energía y Minas	(...)	(X)		4	11:30	12:15

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el Artículo 43.º de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (...) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (...) CORREO POSTAL
- (...) OTROS. Detalle.....
- (X) NINGUNO

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(x)	(...)	(...)	Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
SOLO PARA ACCIONISTAS	(...)	(X)
PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	(...)	(X)

(...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
3. <i>Principio (I.C.2).</i> - Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.					X

a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117.º para sociedades anónimas regulares y artículo 255.º para sociedades anónimas abiertas).

(X) SÍ (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32.º del Estatuto Social, la Junta General podrá tratar cualquier asunto y tomar los acuerdos correspondientes siempre que se encuentren presentes o representados la totalidad de las acciones suscritas Clase "A" y Clase "B", ambas con derecho a voto y acepten por unanimidad los asuntos que en ella se proponga tratar.

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(...)	(...)	(...)	Artículo 32.º

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
4. <i>Principio (I.C.4.i.)</i> .- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122.º de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

- (...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA.
- (...) A FAVOR DE UN DIRECTOR.
- (...) A FAVOR DE UN GERENTE.
- (...) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

TIPO DE JUNTA		FECHA DE JUNTA	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO	
GENERAL	ESPECIAL		A TRAVÉS DE PODERES (*)	EJERCICIO DIRECTO
(X)	(...)	30.04.10	X	
(X)	(...)	25.06.10	X	
(X)	(...)	06.08.10	X	
(X)	(...)	18.10.10	X	

(*) **NOTA.-** De acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N.º 43, PETROPERU S.A. es una empresa estatal íntegramente de propiedad del Estado Peruano. Dicha norma señala, además, que la Junta General de Accionistas de PETROPERU S.A. estará presidida por el Ministro de Energía y Minas e integrada por cuatro (4) miembros designados en representación del Estado mediante Decreto Supremo.

Por Decreto Supremo N.º 056-2008-EM se establece que la Junta General de Accionistas de PETROPERU S.A., queda constituida por los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:

- El Ministro de Energía y Minas, quien la preside.
- El Ministro de Economía y Finanzas.
- El Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
- El Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

FORMALIDAD (INDIQUE SI LA EMPRESA EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS)	PODER ESCRITO CON FIRMA LEGALIZADA Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SALVO QUE SE TRATE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA
ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)	NO ESTABLECIDO
COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXIJA LA EMPRESA PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)	NO ESTABLECIDO

d. Indique si los requisitos y formalidades descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERU S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
5. <i>Principio (II.A.1, tercer párrafo).</i> - Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.	X				

a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ (...) NO (X) NO APLICA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
6. <i>Principio (II.B).</i> - Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.					X

a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA⁹.

DIRECTORES	NÚMERO
DEPENDIENTES	4
INDEPENDIENTES	2
Total	6

⁹ Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales. Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.

b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA.

PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO, COMPETENCIA Y EXPERIENCIA, CUYA VINCULACIÓN CON PETROPERÚ, SUS ACCIONISTAS, DIRECTORES, MIEMBROS DE LA PLANA GERENCIAL, SE CIRCUNSCRIBA EXCLUSIVAMENTE A SU PERTENENCIA AL DIRECTORIO, DEBIÉNDOSE VERIFICAR QUE ESTAS PERSONAS REÚNAN LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA. NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO DIRECTORES INDEPENDIENTES LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN TENIDO VÍNCULO LABORAL CON PETROPERÚ O RELACIÓN COMERCIAL O CONTRACTUAL DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO CON PETROPERÚ, DENTRO DE LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. ASIMISMO, NO PUEDEN SER DESIGNADOS COMO DIRECTORES INDEPENDIENTES LAS PERSONAS QUE MANTENGAN LITIGIO O CONFLICTO DE INTERESES CON LA EMPRESA, O QUE EN GENERAL, ESTÉN INCURSOS DENTRO DE LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 161.º DE LA LEY N.º 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(...) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA ^{1/} / DIRECTOR / GERENTE	AFINIDAD	INFORMACIÓN ADICIONAL ^{2/}
	ACCIONISTA ^{1/}	DIRECTOR	GERENTE			
NINGUNO	(...)	(...)	(...)			

1/. Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

2/. En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO	TÉRMINO
NINGUNO			

f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S)	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
FRANCISCO GARCÍA-CALDERÓN PORTUGAL	MOTORES DIÉSEL ANDINOS S.A. - MODASA	Diciembre 2005	A la fecha
FRANCISCO GARCÍA-CALDERÓN PORTUGAL	CORPORACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES (CFI)	Agosto 2003	A la fecha
FRANCISCO GARCÍA-CALDERÓN PORTUGAL	CORPORACIÓN CERVESUR S.A.A.	Junio 2003	A la fecha
FRANCISCO GARCÍA-CALDERÓN PORTUGAL	CÍA. INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA TRUTEX S.A.A.	Julio 2003	A la fecha

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<p>7. <i>Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).</i>- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.</p> <p>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.</p> <p>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.</p>				X	

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos cinco años.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA	SERVICIO*	PERIODO	RETRIBUCIÓN**
Dongo-Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera	2010	100%
KPMG Caipo y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	2009	100%
KPMG Caipo y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	2008	100%
PORTAL VEGA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	Auditoría Financiera	2007	100%
CHÁVEZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	Auditoría Financiera	2006	100%

* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.
 ** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).

De conformidad con el Artículo 28.º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1031, aprobado por Decreto Supremo N.º 176-2010-EF, así como lo establecido en el Principio 13 del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. sobre la designación de sociedades de auditoría, la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. aprueba los criterios de selección de las sociedades de auditoría, los cuales deberán ser incorporados a las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República.

Para tal efecto, el Directorio de PETROPERÚ S.A. será responsable de proponer ante la Junta los criterios de selección del Auditor Externo, para ser incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 22.º del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de las Sociedades de Auditoría confor- tantes del Sistema Nacional de Control – Resolución de Contraloría 063-2007-CG Código de Buen Gobierno Corporativo Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(...) SÍ (X) NO

- e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

NÚMERO DE REUNIONES							
0	1	2	3	4	5	MÁS DE 5	NO APLICA
(...)	(...)	(...)	(X)	(...)	(...)	(...)	(...)

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
8. <i>Principio (IV.D.2).- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.</i>					X

- a. Indique cuál(es) es (son) el (los) medio(s) o la(s) forma(s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	ACCIONISTAS	GRUPOS DE INTERÉS
CORREO ELECTRÓNICO	(X)	(...)
DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA	(X)	(...)
VÍA TELEFÓNICA	(X)	(...)
PÁGINA DE INTERNET (*)	(X)	(...)
CORREO POSTAL	(...)	(...)
Otros. Detalle	(...)	(...)

(*) NOTA.- El canal de información de PETROPERÚ con sus accionistas clase A y clase B será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. En caso la propiedad de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado (en adelante, accionistas minoritarios), el canal básico de información y comunicación de PETROPERÚ con estos accionistas será a través de su página web corporativa (www.petroperu.com.pe), así como el Departamento de Relaciones Corporativas, sito en la sede social de PETROPERÚ ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N.º 150, San Isidro, Lima.

- b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tiene el Gerente General de acuerdo con el artículo 190.º de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	DIRECTORIO
----------------	------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
LUIS REBOLLEDO SOBERÓN	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	

- c. Indique si el procedimiento de la EMPRESA para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la EMPRESA se encuentra regulado en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
 (...) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO

- d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

- e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(...) SÍ (X) NO (...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

- f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ (X) NO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
9. <i>Principio (IV.D.3.)- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.</i>			X		

a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

- (...) EL DIRECTORIO
- (...) EL GERENTE GENERAL
- (X) OTROS. Detalle: El Presidente de la Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del Artículo 15.º del Reglamento de Junta de Accionistas, PETROPERÚ estará obligada a proporcionar la información solicitada salvo que, a juicio del Presidente de la Junta, la publicidad de la misma perjudique los intereses sociales, no se refiera a asuntos comprendidos en la Agenda o resulte manifiestamente innecesaria. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas presentes en la Junta, que representen, al menos, el diez por ciento (10%) de las acciones clase B o el 20% de las acciones clase A.

(...) NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
10. <i>Principio (IV.F. primer párrafo)- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.</i>					X

a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

DEPENDE DE:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPORTA A:	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PETROPERÚ S.A.

c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Controlar la gestión económica, comercial, administrativa y operacional de la Empresa, con sujeción a las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(X)	(x)	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Organización y Funciones (ROF) • Manual de Organización y Funciones (MOF) • Reglamento de los Órganos de Control Institucional

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
11. Principio (V.D.1). - El Directorio debe realizar ciertas funciones clave, a saber: <i>Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.</i>					X

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones clave, a saber:</i>					
12. Principio (V.D.2). - <i>Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.</i>					X
13. Principio (V.D.3). - <i>Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.</i>			X		

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS
 (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

- b. Indique el órgano que se encarga de:

FUNCIÓN	DIRECTORIO	GERENTE GENERAL	OTROS (Indique)
CONTRATAR Y SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL	(X)	(...)	
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LA PLANA GERENCIAL	(X)	(...)	
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(...)	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(...)	(...)	Junta General de Accionistas

- c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

POLÍTICAS PARA:	SÍ	NO
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	(X)
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	(X)
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	(X)
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(...)	(X)
ELEGIR A LOS DIRECTORES	(X)	(...)

(*) **NOTA.-** De acuerdo a lo previsto en el Artículo 51.º, literal n) del Estatuto Social, es atribución del Directorio designar, remover, fijar remuneraciones y condiciones de trabajo al personal de PETROPERÚ S.A. que reporte directamente a la Gerencia General, considerando la opinión del Gerente General bajo criterios de calificación profesional. Sin embargo, no se ha regulado una política específica para los principales ejecutivos

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones clave, a saber:</i>					
14. Principio (V.D.4). - Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.				X	

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. Código de Buen Gobierno Corporativo

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (...) NO APLICA

b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE CASOS	0
-----------------	---

c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de esta cuenta con un Código de Ética o documento(s) similar(es) en el(los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(X) SÍ (..) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

Código de Integridad de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Acuerdo de Directorio N.º 019-2010-PP)
--

d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

Artículo 38.º.- Transacciones entre partes vinculadas

- Las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera.
- A efectos del presente artículo, tendrán la consideración de sociedades y/o partes vinculadas a los Directores/Gerentes, las siguientes:
 - El cónyuge o conviviente del Director/Gerentes
 - Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad
 - Las personas jurídicas, sus subsidiarias, filiales y/o sucursales, en las que el Director/Gerente o cualquiera de las personas anteriores a él vinculadas, mantenga, directa o indirectamente, el control accionario de la misma.
- En el caso de los accionistas significativos, se aplicará las disposiciones antes mencionadas, según corresponda. En este caso, el Directorio, cuando lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. El Directorio recomendará a los accionistas significativos afectados que se abstengan en la votación. Previamente a la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones de mercado.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones clave, a saber:</i>					
15. Principio (V.D.5). - Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.				X	

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. Código de Buen Gobierno Corporativo

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(X) SÍ (...) NO

La Empresa cuenta con un Reglamento de Seguridad de la Información, para cautelar los riesgos de información. Está en proceso la presentación al Directorio de la Política Integrada de Riesgos de PETROPERÚ S.A., así como la elaboración de políticas de *hedging* para dar cobertura a sus inventarios.

- c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Seguridad de la Información

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.
 Reglamento de Seguridad de la Información

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones clave, a saber:</i>					
16. Principio(V.D.6).- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.					X

- a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(X) SÍ (...) NO

- b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

SE HA CONSTITUIDO EL COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE PETROPERÚ S.A., CUYO REGLAMENTO HA SIDO APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO N.º 044-2010-PP DEL 21 DE MAYO DEL 2010.

SE HA ESTABLECIDO UN CRONOGRAMA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE INFORMES PERIÓDICOS DE SITUACIONES RELEVANTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. SE HAN PRESENTADO DOS (02) INFORMES HASTA LA FECHA.

EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO HA REQUERIDO A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR AL DIRECTORIO LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO QUE INCLUYA EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN DICHO CÓDIGO.

- c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. Código de Buen Gobierno Corporativo

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones clave, a saber:</i>					
17. Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.				X	

- a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. (*)

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (X) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

(*) **NOTA.-** De acuerdo a este Reglamento, el Directorio de PETROPERÚ S.A. supervisará los sistemas y/o mecanismos de información que establezca PETROPERÚ S.A. con sus accionistas (Artículos 19.º y 20.º del Reglamento).

b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

(X) APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA (*)

(*) **NOTA.-** EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO HA REQUERIDO A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR AL DIRECTORIO LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRA REGULADA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<p>18. <i>Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento.</i></p> <p><i>Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.</i></p>					X

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO			
I. FECHA DE CREACIÓN: 16.09.2009			
II. FUNCIONES:			
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar al Directorio en el desempeño de sus atribuciones relacionadas al cumplimiento de las directrices establecidas por la Junta General de Accionistas en la Política de Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., recomendando sistemas para la adopción y mejora de las prácticas de buen gobierno corporativo. Revisar y presentar al Directorio para su aprobación las recomendaciones planteadas como resultado del Proyecto "Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo" ejecutado por la empresa IAAG Consultoría & Corporate Finance S.A., en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre la Corporación Andina de Fomento – CAF y PETROPERÚ S.A., para su implementación. Supervisar que la Administración, de acuerdo a un cronograma establecido, implemente las recomendaciones planteadas y se propicie el cumplimiento de ejecución de tales prácticas en la Empresa. 			
III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:			
<ul style="list-style-type: none"> El "Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo" estará integrado por tres miembros del Directorio. En apoyo al desarrollo de sus funciones, el "Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo" contará con una Secretaría Técnica, quien será la portavoz de este Comité. Reglamento Interno del "Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo", aprobado el 12 de mayo de 2010. 			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
Luis Rebolledo Soberón	16.09.2009		Miembro
José Robles Freyre	16.09.2009		Miembro
Rosa María Ortiz	16.09.2009		Miembro
V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:		6	
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174.º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:		(X) SÍ	(...) NO

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL		
I. FECHA DE CREACIÓN: 15.09.2009		
II. FUNCIONES:		
<ul style="list-style-type: none"> Servirá de apoyo al Comité de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera relevante al Directorio y a la Junta General de Accionistas. Emitir los informes finales que considere pertinentes, debiendo además: <ol style="list-style-type: none"> Informar al Directorio de las cuestiones que planteen los diversos integrantes de la Junta General de Accionistas. Supervisar el cumplimiento de los servicios de auditoría interna y externa, en cuanto los mismos no estén especialmente reservados por norma expresa a la competencia de un organismo estatal de control. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de PETROPERÚ S.A. Mantener la relación con los auditores internos y externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el desempeño de sus funciones, al interior de PETROPERÚ S.A. Proponer ante el Comité de Administración el nombramiento de auditores externos independientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables para ese propósito. 		

III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:			
<ul style="list-style-type: none"> El "Comité de Auditoría y Control" estará integrado por tres miembros del Directorio. En apoyo al desarrollo de sus funciones, el "Comité de Auditoría y Control" contará con una Secretaría Técnica, quien será la portavoz de este Comité. Reglamento Interno del "Comité de Auditoría y Control", aprobado el 28 de diciembre de 2010. 			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
Miguel Atala Herrera	15.09.2010		Presidente
Luís Rebolledo Soberón	15.09.2010		Miembro
Francisco García-Calderón Portugal	15.09.2010		Miembro
V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:		0	
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174.º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:		(X) SÍ	(...) NO

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN			
I. FECHA DE CREACIÓN: 16.09.2009			
II. FUNCIONES:			
<ul style="list-style-type: none"> Le corresponde la supervisión relativa a los actos de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A., en cuanto los mismos no estén especialmente reservados por norma expresa a la competencia de un organismo estatal de control, abarcando también aquellos asuntos de particular trascendencia para la sociedad. Emitir los informes finales que considere pertinentes, los que antes de su puesta en conocimiento ante la Junta General de Accionistas deberán ser materia de pronunciamiento por parte del Directorio. 			
III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:			
<ul style="list-style-type: none"> El "Comité de Administración" estará integrado por tres miembros del Directorio. En apoyo al desarrollo de sus funciones, el "Comité de Administración" contará con una Secretaría Técnica, quien será la portavoz de este Comité. 			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
Francisco García-Calderón Portugal	15.09.2010		Presidente
Luís Rebolledo Soberón	15.09.2010		Miembro
Miguel Atala Herrera	15.09.2010		Miembro
V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:		0	
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174.º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:		(X) SÍ	(...) NO

(X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
19. <i>Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.</i>					X

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN ^{2/}	FECHA		PART. ACCIONARIA ^{3/}	
		INICIO ^{1/}	TÉRMINO	N.º DE ACCIONES	PART. (%)
DIRECTORES DEPENDIENTES					
Juan Grimaldo Córdova	Ingeniero	24.08.09			
Rosa María Ortiz	Abogada	21.05.09			
Luís Rebolledo Soberón	Economista	10.03.09			
José Robles Freyre	Ingeniero de Petróleo	24.08.06			
Daniel Saba De Andrea	Ingeniero Industrial	24.08.06	05.08.10		
DIRECTORES INDEPENDIENTES					
Miguel Atala Herrera	Economista	08.02.08			
Francisco García-Calderón	Administrador de Empresa	06.08.10			

^{1/} Corresponde al primer nombramiento.

^{2/} Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

^{3/} Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. <i>Principio (V.F. segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se trate de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permitan a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.</i>					X

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) CORREO POSTAL
- (X) OTROS. Detalle: SE ENTREGA DIRECTAMENTE A CADA DIRECTOR
- (...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	MENOR QUE 3 DÍAS	DE 3 A 5 DÍAS	MAYOR QUE 5 DÍAS
INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL	(...)	(X)	(...)
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	(...)	(X)	(...)

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
21. <i>Principio (V.F. tercer párrafo).</i> - Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.	X				

a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS (*)

(*) **NOTA.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., las adquisiciones y contrataciones de PETROPERÚ S.A. se rigen por su propio Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE). En tal sentido, será bajo los alcances del citado Reglamento que se podrán contratar servicios de asesoría especializada.

b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (X) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

NINGUNO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
22. <i>Principio (V.H.1).</i> - Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.				X	

a. En caso LA EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS
- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
23. <i>Principio V.H.3).</i> - Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.	X				

a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

- (X) SÍ
- (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 157.º de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

	SI	NO
¿EL DIRECTORIO ELIGIÓ AL REEMPLAZANTE?	(...)	(X)
DE SER EL CASO, TIEMPO PROMEDIO DE DEMORA EN DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR (EN DÍAS CALENDARIO)		

c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y de conformidad con el Artículo 11.º del Decreto Legislativo N.º 43, modificado por el Artículo 2.º de la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), el Directorio de PETROPERÚ S.A. está conformado por seis (6) miembros, de los cuales cinco (5) Directores son designados por la Junta General de Accionistas, cuya designación tendrá una vigencia de tres (3) años, renovables. Los reemplazantes completarán el período que corresponde a los que hubieren sido removidos.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
24. <i>Principio (V.I. primer párrafo).</i> - Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.				X	
25. <i>Principio (V.I. segundo párrafo).</i> - La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.					X

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

RESPONSABILIDADES DE:	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*	NO ESTÁN REGULADAS	NO APLICAN
PRESIDENTE DE DIRECTORIO	(...)	(X)	(...)	(...)	• Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. • Código de Buen Gobierno Corporativo	(...)	(...)
PRESIDENTE EJECUTIVO	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(X)
GERENTE GENERAL	(X)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)
PLANA GERENCIAL	(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Organización y Funciones	(...)	(...)

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.
** En la EMPRESA las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
26. <i>Principio V.I.5).</i> - Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.	X				

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

- (...) ENTREGA DE ACCIONES
- (...) ENTREGA DE OPCIONES
- (...) ENTREGA DE DINERO
- (...) OTROS. Detalle
- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL, POR RESTRICCIONES DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL (LEY DE PRESUPUESTO).

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	REMUNERACIÓN FIJA	REMUNERACIÓN VARIABLE	RETRIBUCIÓN (%)*
GERENTE GENERAL	408,946.51	(...)	0.0041
PLANA GERENCIAL	9'999,604.75	(...)	0.1002

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA

c. Indique si la EMPRESA tiene establecido algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

(...) SÍ (X) NO

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

- a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (...) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (...) CORREO POSTAL
- (...) OTROS. DETALLE.....
- (X) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS (*)

(*) **NOTA.-** De acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N.º 43, PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal íntegramente de propiedad del Estado Peruano.

- b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

- (X) SÍ (...) NO

- c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
-----------------------	--

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
LUIS REBOLLEDO SOBERÓN	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	

- d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:

- (X) LA EMPRESA
- (X) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

NOTA.- En relación con las acciones clase "A", representativas del 90% del capital social, se cuenta con Certificados de Acciones emitidos a nombre del Estado. Las acciones clase "B", representativas del 10% del capital social, la titularidad de las mismas a nombre del Estado Peruano, se registra a través de Anotaciones en Cuenta ante CAVALI.

- e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

PERIODICIDAD	INFORMACIÓN SUJETA A ACTUALIZACIÓN		
	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
MENOR QUE MENSUAL	(...)	(...)	(...)
MENSUAL	(...)	(...)	(...)
TRIMESTRAL	(...)	(...)	(...)
ANUAL	(...)	(...)	(...)
MAYOR QUE ANUAL	(...)	(...)	(...)

(...) OTROS, especifique

NO APLICA

NOTA.- De acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N.º 43, PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal íntegramente de propiedad del Estado Peruano.

- f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

FECHA DE APROBACIÓN	21.12.09
ÓRGANO QUE LO APROBÓ	Junta General de Accionistas
POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)	"Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4.º de la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A."

- g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

FECHA DE ENTREGA	DIVIDENDO POR ACCIÓN	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
CLASE DE ACCIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		
CLASE DE ACCIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		
ACCIONES DE INVERSIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		

NOTA.- NO APLICA

DIRECTORIO

h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS:	29
NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTE O ALTERNOS	0
NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD	0

i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

(X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la empresa.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

	RETRIBUCIONES TOTALES (%)
DIRECTORES INDEPENDIENTES	S/. 41,850.00 NUEVOS SOLES (0.004%)
DIRECTORES DEPENDIENTES	S/. 294,750.00 NUEVOS SOLES (0.003 %)

l. Indique si la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(...) SÍ (...) NO

NOTA.- NO APLICA

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

CLASE DE ACCIÓN (incluidas las de inversión)	NÚMERO DE TENEDORES (al cierre del ejercicio)
ACCIONES CON DERECHO A VOTO	01
ACCIONES SIN DERECHO A VOTO	00
ACCIONES DE INVERSIÓN	00
TOTAL	01

n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor que el 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción: Clase "A"

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD
Estado Peruano	1,094'676,720	80 %	

Clase de Acción: Clase "B"

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD
Estado Peruano	218'935,344	20%	

Acciones de Inversión

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD
NINGUNA			

OTROS

o. Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referido a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:
Código de Ética de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

(...) SÍ (X) NO

q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

ÁREA ENCARGADA	
----------------	--

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA

- r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Decreto Legislativo N.º 43, Ley de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Poder Ejecutivo	05.03.81	
Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Poder Legislativo	23.07.06	
Estatuto Social de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Junta General de Accionistas	18.10.10	
Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.	Junta General de Accionistas	18.10.10	
Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de PETROPERÚ S.A.	Junta General de Accionistas	18.10.10	
Política de Dividendos de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Junta General de Accionistas	21.12.09	
Código de Integridad de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Directorio	15.04.10	
Código de Buen Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Directorio	30.11.10	
Política Corporativa de Seguridad de la Información de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Directorio	30.04.10	
Política Integrada de Control Interno de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Directorio	30.09.10	
Política de Responsabilidad Social de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Directorio	28.12.10	
Reglamento de Seguridad de la Información de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.	Directorio	28.12.10	

- s. Incluya cualquier otra información que considere conveniente.



12 Estados Financieros

31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009

PETRÓLEOS DEL PERÚ
PETROPERÚ S.A.

S/. : Nuevo sol
US\$: Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y a los señores Directores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

22 de marzo de 2011

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010, y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 31 de marzo de 2010 expresaron una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados son apropiados y que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Dongo-Soria Gaveglia y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú, T: +51 (1) 211 6500 F: +51 (1) 211 655 0
www.pwc.com/pe

22 de marzo de 2011
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de 2010 antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú.

Dongo-Soria Gaveglia y Asociados

Refrendado por


..... (socio)
Esteban Chong L.
Contador Público Colegiado Certificado
matrícula No.01-010595

Balance General

Al 31 de diciembre 2010 y 2009

Activo

al 31 de diciembre de:

ACTIVO CORRIENTE

	Nota	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	161,202	108,060
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6	492,785	459,520
Otras cuentas por cobrar, neto	7	675,630	458,644
Existencias, neto	8	1,664,239	1,316,545
Gastos contratados por anticipado		10,066	7,717

Total activo corriente 3,003,922 2,350,486

INVERSIONES FINANCIERAS

13,680 13,680

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES DIFERIDO

9 989,657 882,283
10 244,736 334,671

OTROS ACTIVOS

9 100,097 99,599

Total activo 4,352,092 3,680,719

Cuentas de orden 27 1,502,562 1,397,046

Pasivo y patrimonio neto

al 31 de diciembre de:

PASIVO CORRIENTE

	Nota	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Sobregiros bancarios y obligaciones financieras	11	1,145,860	735,073
Cuentas por pagar comerciales	12	802,740	911,865
Otras cuentas por pagar	13	218,932	116,120
Provisiones	14	113,624	95,955

Total pasivo corriente 2,281,156 1,859,013

PASIVO NO CORRIENTE

Provisiones	14	669,121	727,029
Total pasivo no corriente		669,121	727,029

Total pasivo 2,950,277 2,586,042

PATRIMONIO NETO

15

Capital		1,094,677	1,209,880
Capital adicional		15,000	-
Reserva legal		-	74,423
Resultados acumulados		292,138	(189,626)

Total patrimonio neto 1,401,815 1,094,677

Total pasivo y patrimonio neto 4,352,092 3,680,719

Cuentas de orden 27 1,502,562 1,397,046

Véase las notas que acompañan a los estados financieros

Estado de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el
31 de diciembre de:

Nota	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Ingresos:		
Ventas netas	9,754,295	7,082,407
Otros ingresos operacionales	228,507	221,896
	9,982,802	7,304,303
Costo de ventas	(8,804,315)	(6,259,758)
Utilidad bruta	1,178,487	1,044,545
Gastos:		
Gastos de venta	(251,105)	(225,850)
Gastos de administración	(244,483)	(232,316)
Otros ingresos y gastos, neto	(198,463)	(145,532)
Provisión para pensiones de jubilación	(35,041)	(30,682)
	(729,092)	(634,380)
Utilidad operativa	449,395	410,165
Ingresos financieros, neto:		
Ingresos financieros, neto	27,231	31,164
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	476,626	441,329
Participación de los trabajadores	(47,873)	(46,973)
Impuesto a la renta	(129,257)	(126,830)
Utilidad neta del año	299,496	267,526
Utilidad por acción básica y diluida en nuevos soles	0.274	0.244

Véase las notas que acompañan a los estados financieros

Estado de cambios en el Patrimonio Neto

Por los años terminados
el 31 de diciembre de 2010
y el 31 de diciembre de 2009

	Capital S/. 000	Capital adicional S/. 000	Reserva Legal S/. 000	Resultados acumulados S/. 000	Total patrimonio neto S/. 000
Saldos al 1 de enero de 2009	441,629	70,905	74,423	240,765	827,722
Capitalización de resultados acumulados y capital adicional	768,251	(70,905)	-	(697,346)	-
Donación de inmuebles a instituciones y entidades públicas	-	-	-	(571)	(571)
Utilidad neta del año	-	-	-	267,526	267,526
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1,209,880	-	74,423	(189,626)	1,094,677
Reducción de capital y reserva legal	(115,203)	-	(74,423)	189,626	-
Aporte del tesoro público	-	15,000	-	-	15,000
Ajustes de años anteriores	-	-	-	(7,358)	(7,358)
Utilidad neta del año	-	-	-	299,496	299,496
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1,094,677	15,000	-	292,138	1,401,815

Véase las notas que acompañan a los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el
31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	9,543,928	7,342,036
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	318,340	226,408
Pagos a proveedores	(9,405,626)	(6,258,535)
Remuneraciones y beneficios sociales	(279,952)	(280,423)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(177,809)	(143,737)
Pago de contingencias	(2,751)	(24,742)
Pago de pensiones de jubilación	(69,624)	(70,954)
Impuestos pagados	(96,409)	(88,433)
Pagos por mejora del medio ambiente y taponamiento de pozos	(11,034)	(25,306)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	180,937	676,314
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(191,210)	(99,821)
Pago de otros activos	(498)	-
Efectivo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(191,708)	(99,821)
Actividades de financiamiento:		
Aumento de obligaciones financieras	421,402	65,909
Amortización de obligaciones financieras	(10,615)	(663,172)
Aporte del tesoro público	15,000	-
Deuda de largo plazo pagada	-	(12,458)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiamiento	425,787	(609,721)
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo	53,142	(33,228)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	108,060	141,288
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	161,202	108,060

Por el año terminado el
31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL AÑO CON EL EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del año	299,496	267,526
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo neto utilizado por las actividades de operación:		
Cuentas por cobrar comerciales		
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo	79,358	77,232
Estimación para desvalorización de existencias	317	320
Estimación para cuentas de cobranza dudosa comercial	5,947	14,464
Provisión para pensiones de jubilación	35,041	30,682
Pasivo diferido por impuesto a la renta y participación de los trabajadores	2,740	19,407
Variación neta de provisión de medio ambiente	(1,487)	2,608
Retiro de inmuebles, maquinaria y equipo y otros ajustes	4,478	7,386
Ajuste resultados acumulados	(7,358)	-
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:		
Cuentas por cobrar comerciales	(39,212)	22,722
Otras cuentas por cobrar	(216,986)	177,237
Existencias	(348,011)	(546,128)
Gastos contratados por anticipado	(2,349)	6,209
Cuentas por pagar comerciales	(109,125)	596,358
Otras cuentas por pagar y provisiones	195,049	94,349
Pago por mejoras en el medio ambiente	(9,211)	(23,104)
Pago de pensiones de jubilación	(69,624)	(70,954)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	(180,937)	676,314
TRANSACCIONES QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO:		
Aplicación de pérdida tributaria	87,196	77,198

Véase las notas que acompañan a los estados financieros

(1) Operaciones y marco regulatorio

a) Identificación y actividad económica

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Empresa), creada por Decreto Ley N.º 17753 de fecha 24 de julio de 1969, es una empresa estatal de derecho privado del Sector Energía y Minas, organizada para funcionar como una sociedad anónima por disposición del Decreto Legislativo N.º 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. del 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias.

El Estado Peruano posee el 100% de su capital social. En aplicación de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., Ley N.º 28840 y el Decreto Supremo N.º 006-2009-EM, se establece que los cinco integrantes de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. ejercerán la representación de las acciones de propiedad del Estado en dicha Empresa, respecto del veinte por ciento (20%) de las acciones cada uno.

Mediante la Ley N.º 28244, que por un lado excluye a PETROPERÚ S.A. de las modalidades de promoción a la inversión privada en empresas del Estado, prevista en los incisos a) y d) del artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 674 y a su vez autoriza expresamente a PETROPERÚ S.A. para negociar contratos de exploración y/o explotación y de operaciones o de servicios petroleros, conforme a Ley.

Por la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. publicada el 23 de julio de 2006, se da por terminado su proceso de privatización, mediante la derogatoria de la Resolución Suprema N.º 290-92-PCM, y se resarce su objeto social, con lo que varía notablemente el futuro de PETROPERÚ S.A. en las actividades de hidrocarburos.

De acuerdo a la mencionada Ley de Fortalecimiento y Modernización, la Empresa actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 043, en su Estatuto Social, en sus reglamentos internos y en los acuerdos de su Directorio, y se encuentra sujeta a las Normas del Sistema Nacional de Control. Sus operaciones de comercio exterior se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptadas y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Su objeto social es llevar a cabo actividades previstas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N.º 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. En consecuencia, sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluirán la exploración y la explotación,

refinación, comercialización y transporte de petróleo y derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía. Actualmente, PETROPERÚ S.A. planea convertirse en una empresa integrada en la cadena petrolera de extracción, refinación, transporte y comercialización.

PETROPERÚ S.A. tiene como domicilio fiscal Av. Enrique Canaval y Moreyra N.º 150, San Isidro, Lima, Perú.

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 han sido aprobados por la Gerencia General de la Empresa. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones y una vez auditados por la sociedad de auditoría designada por la Contraloría General de la República se elevarán al Directorio para su aprobación. De acuerdo con los Estatutos de la Empresa, el Directorio aprueba los estados financieros auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 30 de abril de 2010.

(c) Marco Regulatorio

Las principales normas legales que regulan las actividades de PETROPERÚ S.A. son:

• Normas societarias

Se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N.º 043 y sus modificatorias y la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. Asimismo, son aplicables determinados artículos del Decreto Legislativo N.º 1031 de fecha 23 de junio de 2008, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 176-2010.EF. publicado el 19 de agosto de 2010. Asimismo, se rige por su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades.

• Actividades de hidrocarburos

Desarrolla sus actividades de hidrocarburos en armonía con la Ley Orgánica de Hidrocarburos, sus normas modificatorias, complementarias y conexas. La Empresa actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y con arreglo a los objetivos, políticas y estrategias que apruebe el Ministerio de Energía y Minas, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos. Sus operaciones de comercio exterior se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional, por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

• Normas para la conservación del medio ambiente

El Estado Peruano promueve la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales

en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente; la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N.º 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N.º 015-2006 publicado el 3 de marzo de 2006 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades. Al 31 de diciembre de 2010, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en sus unidades privatizadas, quedando pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), del Programa Ambiental Complementario (PAC) para Operaciones Talara (Nota 14-b).

• Contrataciones y adquisiciones

Dentro del Marco de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., el entonces CONSUCODE —ahora Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)— a partir del 6 de noviembre de 2006 establece que las contrataciones y adquisiciones se efectúan con arreglo a su Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y sus documentos complementarios. En ese sentido, el OSCE, mediante Resolución N.º 523-2009 OSCE/PRE, aprobó el texto del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. el mismo que fue publicado el 12 de diciembre de 2009 con vigencia a partir del día siguiente de su publicación y en cuyo numeral 6.8 establece el cuadro de niveles de aprobación por la Gerencia General, el mismo que podrá ser modificado por dicho nivel, informando de

ello al OSCE. Este Reglamento contempla la normativa del TLC Perú-EE. UU.

• Marco normativo de precios

De acuerdo al artículo 77.º de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y los productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

Con fecha 15 de setiembre de 2004, se creó el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo mediante el Decreto de Urgencia N.º 010-2004/EF (en adelante el Fondo), reglamentado por Decreto Supremo N.º 142-2004/EF, modificado por el Decreto Supremo N.º 133-2010-EF de fecha 23 de junio de 2010 y la Resolución Directoral N.º 292-2004-EM/DGH, que establece la respectiva banda de precios.

Mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería N.º 169-2010-OS/CD designan representantes de OSINERGMIN en la Comisión Consultiva a que se refiere el D.U. N.º 010-2004 y publican la nueva Banda de Precios para todos los combustibles. Semanalmente se presentan autoliquidaciones de las ventas e importaciones en base a los factores de aportación y/o compensación respecto de los precios publicados por OSINERGMIN en los formatos que el Ministerio de Energía y Minas publica en su página web (Nota 7).

El Decreto de Urgencia N.º 027-2010, publicado el 22 de abril de 2010, amplió la fecha de vigencia del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, con el Decreto de Urgencia N.º 031-2010 publicado el 25 de abril de 2010 se aprobó un crédito suplementario por S/.300,000,000 para atender la deuda que el Fondo tiene con las refinerías e importadores, correspondiendo a PETROPERÚ S.A. S/.135,639,519 transferidos por el CITIBANK el 4 de junio de 2010.

Mediante Resolución Directoral N.º 075-2010-EM/DGH la Dirección General de Hidrocarburos estableció, en

forma retroactiva, los nuevos factores de aportación y compensación a partir del 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Respecto de esta norma, PETROPERÚ S.A. interpuso demanda de amparo contra el Ministerio de Energía y Minas el 15 de setiembre 2010, con el objeto de que:

(i) Se declare inaplicable a PETROPERÚ S.A. la R.D. N.º 075-2010 de modo que no quede vinculada por los nuevos Factores de Aportación y Compensación corregidos que ilegalmente se establecieron para los períodos comprendidos entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010 (según lo señala el artículo 1 de la mencionada norma) ni esté obligada a realizar autoliquidación alguna sobre la base de los citados factores (según ordena el artículo 3 de la norma en cuestión);

(ii) Se ordene a los demandados abstenerse de realizar cualquier cálculo y/o determinación de los montos compensados a, o no aportados por PETROPERÚ S.A. como consecuencia de la aplicación de la R.D. N.º 075-2010, dejándose sin efecto los que ya se hubieran efectuado, incluyéndose, pero no limitándose el Oficio N.º 1148-2010-EM/DGH, ordenándose asimismo que la posición de PETROPERÚ S.A. respecto al Fondo no sea en ningún caso definida o determinada, directa o indirectamente, en aplicación de la citada norma.

Los efectos de aplicación de dicha norma implican para PETROPERÚ S.A. una afectación patrimonial (susceptible de protección constitucional) de aproximadamente S/.58 millones, importe que se incluye en el saldo de Otras cuentas por cobrar en el balance general (Nota 7). Al respecto, en opinión de la Gerencia de la Empresa, este importe será recuperado en el curso normal de sus operaciones.

El 4 de noviembre de 2010, por Resolución Directoral N.º 279-2010-MEM/DGH se aprobaron los nuevos formatos de autoliquidación que los productores deberán presentar al Administrador del Fondo.

Mediante Resolución Directoral N.º 294-2010-MEM/DGH, publicado el 18 de noviembre de 2010, se modificó el

Reglamento Operativo del Fondo, con el objeto de ordenar la aplicación del reglamento en un contexto de exportación de productos posterior a una venta primaria o importación.

Por Decreto Supremo N.º 069-2010-EM, publicado el 23 de diciembre de 2010 se modificaron algunas normas reglamentarias y complementarias del Decreto de Urgencia N.º 010-2004, relativas a la inclusión de los factores de Aportación o Compensación en el comprobante de pago, el procedimiento de evaluación posterior de los formatos de autoliquidación, además de la incorporación en el Fondo de los biocombustibles como productos.

Por Decreto de Urgencia N.º 083-2010 del 23 de diciembre de 2010 se aprobó ampliar la vigencia del Fondo hasta el 31 de agosto de 2011; asimismo se autorizó la asignación de recursos en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2010 para la cancelación de obligaciones por un monto de S/.720,000,000 y un fondo contingente de S/.600,000,000 para el año fiscal 2011 con el objeto de afrontar posibles incrementos del precio del petróleo en el mercado internacional durante el indicado período, además de otras medidas para la mejor aplicación del Decreto de Urgencia N.º 010-2004.

• Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A.
La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- El artículo 5.º dispone que forman parte de los ingresos de PETROPERÚ S.A. los que se obtengan por los contratos de alquiler de activos y de contratos de operaciones que la Empresa tenga suscritos como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada en aplicación del Decreto Legislativo N.º 674 (Nota 17).

- El artículo 6.º dispone que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a la Empresa. Los montos

que la Dirección General del Tesoro Público transfiera serán registrados como aporte de capital del Estado Peruano en PETROPERÚ S.A. En 2010 se han transferido S/.15 millones, importe que se incluye en el Patrimonio neto, en la cuenta de capital adicional.

d) Planes de inversión y gestión

Los principales planes de inversión y gestión de PETROPERÚ S.A. entre otros, son los siguientes:

• Proyecto de modernización de la Refinería Talara.

Este proyecto consiste en la ampliación de las unidades de proceso existentes, así como la instalación de unidades nuevas.

El 16 de marzo de 2010 se suscribió el contrato entre Técnicas Reunidas S.A. (España) y PETROPERÚ S.A. para el servicio de elaboración de la Ingeniería Básica Extendida (FEED) e Ingeniería de Detalle, Adquisición de Equipos y Construcciones (EPC). En tal sentido, Técnicas Reunidas S.A. ha iniciado sus servicios referidos a los trabajos de ingeniería para las unidades de destilación primaria y de vacío existentes, así como en

otras unidades complementarias de la configuración de procesos. Asimismo, PETROPERÚ S.A. ha suscrito un contrato el 18 de junio de 2010 con las compañías Inelectra S.A. (Argentina), Idom Ingeniería y Consultoría S.A. (España) y Nippon Koei Co. LTD (Japón), integrantes del Consorcio PMC Talara (CPT), para el servicio que comprende la consultoría de Gestión de Proyecto. Este Consorcio representa a PETROPERÚ S.A. y tiene la labor de supervisar y controlar los servicios del FEED-EPC.

Como parte de las actividades de Tecnologías y Licencias que se vienen llevando a cabo, en octubre de 2010, se otorgó la conformidad al servicio de ingeniería desarrollado por la firma Axens (Francia); asimismo, continúa el proceso de elaboración y revisión de los documentos de diseño básico elaborados por las firmas Haldor-Topsoe (Dinamarca), Exxon-Mobil y UOP (EE.UU.).

A continuación se detalla los servicios de cada una de las empresas:

En referencia al Estudio de Impacto Ambiental (EIA), continúa el proceso de revisión para la aprobación del expediente presentado a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos del Ministerio de Energía

Compañía	Servicio	Descripción
HALDOR TOPSOE	Hidrotratamiento de diésel y gasóleos (desulfurización)	Reducción de azufre en diésel y mejora de cetano.
	Producción y purificación de hidrógeno	Generar hidrógeno para procesos de hidrodesulfurización.
	Recuperación de azufre vía ácido sulfúrico	Disposición final de azufre.
AXENS	Hidrodesulfurización y reformación de naftas	Reducción de azufre, producción de hidrógeno e incremento de octanaje de gasolinas.
	Hidrotratamiento de nafta craqueada (desulfurización)	Reducción de azufre en gasolinas.
	Tratamiento de GLP	Reducción de azufre y corrosividad en GLP.
EXXON MOBIL	Coquificación de residuo de vacío	Reducción de residuales y producción de destilados.
UNIVERSAL OIL PRODUCTS	Ampliación de Craqueo Catalítico	Conversión de gasóleos pesados en destilados livianos.

y Minas. En tal sentido, se coordina las absoluciones de consultas con Walsh Peru, firma contratada para el servicio de elaboración del EIA, y con Técnicas Reunidas S.A. en los aspectos técnicos correspondientes. Además, Social Capital Group, contratista del servicio para manejo de aspectos sociales y relaciones comunitarias, remitió el Programa de Responsabilidad Social para el PMRT, actualmente en revisión y que contiene 17 proyectos enfocados a los grupos de interés más importantes.

En el ámbito financiero, el 10 agosto de 2010, según Acuerdo de Directorio N.º 076-2010-PP, se autorizó la concertación del endeudamiento sin garantía del Gobierno Nacional por US\$200 millones para la etapa de Elaboración de la Ingeniería Básica Extendida del proyecto Modernización de Refinería Talara, dentro de los términos y condiciones propuestos por la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE). La ejecución de dicho contrato está en proceso.

Sobre la base de propuestas en firme presentadas por las entidades bancarias a COFIDE, asesor financiero de PETROPERÚ S.A., el 10 de setiembre de 2010 se definió la propuesta más conveniente remitida por el sindicato formado por las entidades de BNP Paribas-Citibank.

Asimismo, considerando que, en el marco de la Ley N.º 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, para la autorización de la concertación del endeudamiento sin garantía del Gobierno Nacional (Título IV de la norma), PETROPERÚ S.A. requiere contar con las autorizaciones externas de la Contraloría General de la República (Informe Previo) y del Ministerio de Economía y Finanzas (Resolución Ministerial); PETROPERÚ S.A. inició el 13 de setiembre de 2010 la gestión ante la Contraloría General de la República y el expediente respectivo para el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de lograr las autorizaciones correspondientes; a la fecha, no se ha recibido respuesta oficial del referido Ministerio.

• Proyecto de transporte de crudo pesado de la cuenca del Marañón por el oleoducto norperuano.
Con fecha 31 de agosto de 2010 se convocó el proceso de selección para la contratación del estudio de Plan de

Manejo Ambiental (PMA), declarándose desierta el 29 de octubre de 2010 (la propuesta del único postorera superior en un 180% respecto del monto económico referencial).

Con fecha 13 de diciembre de 2010 se efectuó la segunda convocatoria del proceso de selección, y resultó ganadora la Compañía Quartz Servicios Geotécnicos y Medioambientales (GEMA) cuya buena pro se otorgó el 3 de febrero de 2011.

El 13 de setiembre de 2010 se inició el servicio de "Elaboración de Ingeniería Básica de la Primera Etapa del Proyecto Transporte de Crudo Pesado de la Cuenca del Marañón por el Oleoducto Nor Peruano", teniendo como plazo de ejecución seis meses.

• Incremento de capacidad de almacenamiento de crudo en 1 MMB en la Terminal Bayóvar

Consiste en la construcción e instalación de cuatro tanques de crudo de 250 MB cada uno, a fin de incrementar en 1 MMB la capacidad de almacenamiento de crudo en el Terminal Bayóvar. Este proyecto ha sido aplazado debido a que se priorizarán los recursos para la ejecución del Proyecto de Modernización de Refinería Talara.

• Contrato de asociación en participación

El 16 de abril de 2009 la Empresa junto con RELIANCE E&P DMCC, Sucursal del Perú, Sapet Development Perú Inc., Sucursal del Perú y Pluspetrol E&P S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 155 mediante el cual RELIANCE, SAPET y Pluspetrol acordaron participar en 28.33% cada uno y PETROPERÚ S.A. en 15.01%.

El 4 de diciembre de 2009, el Consorcio se acogió a la cláusula de fuerza mayor al no haberse podido realizar, en el plazo máximo establecido, los eventos presenciales con las comunidades del área, de ejecución obligatoria previa al inicio de las actividades exploratorias.

El 29 de diciembre de 2010, el Contrato de Licencia fue resuelto al amparo de lo dispuesto en la cláusula 17.5 al haber transcurrido más de 12 meses desde la declaración de la existencia de un evento de fuerza

mayor que impedía la ejecución de las actividades del primer período del Programa Mínimo de Trabajo.

(2) Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Los principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Además, las empresas emisoras y las sujetas a control y supervisión de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) deben cumplir con los requerimientos específicos de esta entidad referidos a la preparación y presentación de estados financieros.

La variación en el poder adquisitivo de la moneda peruana en los años 2010 y 2009, con referencia al índice de precios al por mayor, de acuerdo con estadísticas oficiales, ha sido de 4.57% y de menos 5.05%, respectivamente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa (Nota 4).

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico.

c) Cambios en políticas contables y revelaciones

Adopción integral de las Normas Internacionales de Información Financiera - (NIIF)

Mediante Resolución N.º 102-2010-EF/94.01.1, la Comisión Nacional de Supervisión de Empresas y Valores (CONASEV) oficializó la aplicación integral de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente para todas las personas jurídicas que se encuentren bajo el ámbito de su supervisión que, para el caso de la Empresa, será a partir del 31 de diciembre de 2011.

Esta adopción integral deberá considerar lo señalado en las NIIF 1 (Aplicación por primera vez de las NIIF). A la fecha, la Gerencia de la Empresa se encuentra en proceso de implantación y determinación de los ajustes para adecuarse a esta Resolución.

Además, la Circular N.º 298-2010-EF/94.06.3 de fecha 25 de noviembre de 2010 de la CONASEV indicó que las empresas bajo su supervisión están obligadas a seguir la comunicación emitida por el CINIIF en la información financiera del ejercicio 2011, siendo su aplicación opcional en la presentación de la información que corresponde al ejercicio 2010, en la que se indica que la participación de los trabajadores debe registrarse de acuerdo con lo que prescribe la NIC 19 (Beneficios a los Empleados) y no por analogía con la NIC 12 (Impuesto a las Ganancias) o la NIC 37 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes). Al respecto, la Empresa ha optado por modificar su política contable para reconocer las participaciones de los trabajadores en las utilidades siguiendo los criterios de la NIC 19 a partir de la información financiera del ejercicio 2011.

Normas nuevas y modificaciones, e interpretaciones vigentes internacionalmente por primera vez para el periodo financiero que empieza el 1 de enero de 2010 que actualmente no son relevantes para la Empresa y que no han sido adoptadas anticipadamente.

- CINIIF 17 "Distribución de activos no monetarios a los propietarios".

- CINIIF 18 "Transferencia de activos de clientes".
- CINIIF 9, "Reevaluación de derivados incorporados" y la NIC 39, "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición".
- CINIIF 16, "Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero".
- NIC 38 (modificación), "Activos Intangibles".
- NIC 1 (modificada), "Presentación de estados financieros".
- NIC 36 (modificada), "Deterioro de activos".
- NIIF 2 (modificada) "Transacciones del Grupo liquidadas en efectivo y pagos sobre la base de acciones".
- NIIF 5 (modificada), "Medición de activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) clasificados como mantenidos para la venta".

Normas nuevas, modificaciones e interpretaciones emitidas pero aún no vigentes para periodos financieros que empiezan el 1 de enero de 2010 no adoptadas anticipadamente.

- NIIF 9, "Instrumentos financieros".
- Revisión a la NIC 24 (revisada), "Revelaciones de partes relacionadas".
- "Clasificación de derechos de emisión" (modificación de la NIC 32).
- CINIIF 19, "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio".
- "Prepagos de requerimientos de fondeo mínimos" (modificación a la CINIIF 14).

d) Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Empresa se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Empresa.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes

a las fechas de las transacciones, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ver Nota 3.a.i).

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre de año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas, en el rubro de Ingresos financieros, neto.

e) Activos financieros

Clasificación

La Empresa clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas; ii) préstamos y cuentas por cobrar; iii) inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento; y iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron las inversiones. La Gerencia determina la clasificación de sus inversiones a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 la Empresa sólo mantiene instrumentos financieros en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor de 12 meses contados desde la fecha del balance general. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar en el balance general.

Reconocimiento y medición

Los préstamos y cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de interés efectivo. La Empresa evalúa a cada fecha del balance general si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor

de un activo financiero o grupo de activos financieros. Las pruebas de deterioro sobre las cuentas por cobrar se describen en la Nota 2-g).

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y en cuentas corrientes con vencimientos originales de tres meses. En el balance general los sobregiros bancarios se incluyen en el pasivo corriente.

g) Cuentas por cobrar comerciales y estimaciones de cobranza dudosa

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se registran inicialmente a su valor nominal que se aproxima a su valor razonable debido a que su promedio de cobro es entre 7 y 45 días. Subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado menos la estimación por deterioro. La estimación de cobranza dudosa es determinada cuando existe una evidencia objetiva de que la Empresa no podrá recuperar el íntegro de las cuentas por cobrar de acuerdo con los términos originales establecidos. Para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa, la Empresa considera para el total de los saldos por cobrar con una antigüedad de un año o mayor, contada desde su fecha de vencimiento. Además, la Gerencia registra estimaciones sobre la base de evaluaciones efectuadas a clientes específicos a los cuales se les deba iniciar o se les ha iniciado una acción judicial y a clientes que evidencian una difícil situación económica. El saldo de la estimación es revisado periódicamente por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar.

El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de cobranza dudosa y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de ganancias y pérdidas en el rubro Gastos de Venta. Una cuenta por cobrar es considerada incobrable cuando se han agotado todas las acciones legales para su recuperabilidad y se elimina de los estados financieros contra la estimación de cobranza dudosa previamente reconocida. Los recuperos posteriores de montos previamente eliminados de los estados financieros se reconocen con crédito al estado de ganancias y pérdidas.

h) Existencias y estimación por desvalorización de existencias

Las existencias están valuadas al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Las existencias por recibir, al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de las existencias de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de las existencias, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de las existencias a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa periódicamente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

i) Inversiones en asociadas y otras

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Empresa ejerce influencia significativa pero no control; generalmente estas entidades son aquellas en las que se mantiene una participación de entre 20% y 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas y en otras empresas se registran al costo.

j) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. El costo de inmuebles, maquinaria y equipo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, maquinaria y equipo sólo se activan cuando sea probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas, y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

Los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1993 fueron registrados a valores de tasación determinados por peritos independientes, con excepción de los activos del Oleoducto Norperuano que se mantuvieron registrados a su valor neto histórico. Esta revaluación fue efectuada de manera extraordinaria y no con el propósito de que la Empresa adopte el método alternativo previsto en la NIC 16 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, por lo que presume en esencia que se continúa con el método de costo previsto en dicha norma. El mayor valor en libros resultante de la revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo mencionada se acreditó en el año 1993 a la cuenta excedente de revaluación en el patrimonio. En el año 1994 este excedente de revaluación fue aplicado íntegramente a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.

La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	Años en promedio
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipos diversos	10
Muebles y enseres	5
Equipos de cómputo	3
Unidades de transporte	5

Los trabajos en curso representan equipos, inmuebles, maquinarias en construcción y no se deprecian mientras éstos se encuentren operativos.

La vida útil y el método de depreciación son revisados en forma periódica por la gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmuebles, maquinaria y equipo.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

k) Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que el valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso, que es el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Si el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable, se contabiliza una provisión para registrar el activo al monto menor. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas. Una pérdida por deterioro es extornada si se ha producido algún cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable. Una pérdida por deterioro es extornada solamente en la medida en que el valor en libros del activo no exceda su respectivo valor razonable que se habría determinado, neto de depreciación y amortización, si no se hubiera reconocido pérdida alguna por deterioro.

l) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción.

Estas obligaciones financieras se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Empresa tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del balance general.

m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados; es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto ha sido estimado confiablemente. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas. La Empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando su práctica en el pasado le ha creado una obligación asumida.

Cuando la Empresa estima que una provisión es reembolsable, como en los casos cubiertos por contratos de seguro, el reembolso es reconocido cuando se perciben los fondos correspondientes.

n) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 20530. De acuerdo con la NIC 19 (Beneficios a los Trabajadores), la provisión para pensiones de jubilación constituye un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, en el cual la obligación de la Empresa consiste en suministrar los beneficios acordados por el Decreto Ley N.º 20530 y normas complementarias, exclusivamente a extrabajadores, no existiendo obligación por este régimen con los actuales trabajadores de la Empresa, cuyos beneficios pensionarios se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El plan de pensiones de beneficios definidos incluye el monto por pensión que recibirá cada extrabajador, y usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el balance general respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del balance general. La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por un actuario independiente. El valor presente de la obligación del beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés de bonos corporativos de alta calidad denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan, según corresponda, a resultados en el período en el que se originan.

En el plan de beneficios asumidos, el riesgo actuarial es asumido por la Empresa y respaldado por sus activos y operaciones. Con base en las expectativas de vida de los beneficiarios de este régimen se estima que el monto de esta obligación irá disminuyendo en forma progresiva en el largo plazo.

o) Provisión para mejora del medio ambiente y taponamiento de pozos

La provisión para mejora del medio ambiente es efectuada sobre la base de la actualización anual de los presupuestos. Las variaciones en los estimados se debitan o abonan a resultados, según corresponda, en el ejercicio en que se determinan.

El programa de taponamiento de pozos lo ejecuta la Empresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N.º 28880, habiendo en 2006 constituido una provisión con cargo a los resultados del ejercicio de dicho año.

p) Beneficios del personal

Beneficios por cese

Los beneficios por cese se pagan cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el cese a cambio de estos beneficios.

Gratificaciones

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones sobre la base de las disposiciones legales vigentes.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen en gastos sobre la base del devengado. La provisión por la obligación resultante de los servicios prestados por el personal se reconoce en la fecha del balance general.

Participación en las utilidades

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades equivale a 10% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente. Por convención, en el Perú la participación de los trabajadores en las utilidades se reconoce de acuerdo con lo que prescribe la NIC 12 (Impuesto a la Renta) y se muestra en los resultados corrientes en la línea inmediatamente anterior a la del impuesto a la renta.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal de la Empresa se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

q) Impuesto a la renta (corriente y diferido)

El gasto por impuesto a la renta del año comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido que se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de aplicación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros de la Empresa. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice, o el impuesto a la renta pasivo se pague. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas se calcula aplicando los mismos criterios expuestos en esta nota.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida en que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

r) Capital

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

s) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social y armonizada con las Normas del Mercado de Valores.

t) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la utilización de recursos sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

u) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los bienes que comercializa la Empresa en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos se muestran netos de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos.

La Empresa reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente; es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos para cada una de las actividades de la Empresa, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Los ingresos por ventas de productos refinados se reconocen al momento de la entrega de los mismos y cuando se han transferido todos sus riesgos y beneficios inherentes. Los ingresos por servicios se reconocen como tales cuando se brinda el servicio.

Los pedidos de combustible efectuados bajo el Convenio de Suministro Permanente de Combustible con el Estado Peruano —Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las FFAA. y Policía Nacional del Perú— se contabilizan como Anticipos recibidos de clientes afectando a resultados en la fecha de entrega del combustible (Nota 13).

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

El costo de ventas se registra cuando se entregan los productos, en forma simultánea

al reconocimiento de los ingresos. Los gastos se reconocen en los resultados cuando se devengan, independientemente del momento en que se realizan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

v) Segmentos de negocio

Para propósitos de gestión, PETROPERÚ S.A. está organizada en tres unidades generadoras de efectivo en base a las cuales reporta su información por segmentos de negocio (Nota 25).

w) Estado de flujos de efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, PETROPERÚ S.A. aplica el método directo. El efectivo y equivalente de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está integrado por el saldo en efectivo y en cuentas corrientes bancarias.

x) Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica resulta de dividir la utilidad neta atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación en el período (Nota 26). Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 la Empresa no tiene instrumentos financieros con efecto diluyente, por lo que la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad por acción básica.

y) Reclasificaciones

Las siguientes reclasificaciones significativas han sido efectuadas a los estados financieros de 2009 para hacer los comparativos con los estados financieros de 2010:

- El pasivo por impuesto a la renta y participaciones diferido de S/.113,984,000 se presenta neto del activo por impuesto a la renta y participaciones diferido; en 2009 se presentó en el pasivo no corriente.

- La aplicación de la pérdida tributaria se presenta disminuyendo el pasivo por participaciones de los trabajadores e impuesto a la renta por S/.20,864,000 y por

S/.56,334,000, respectivamente; en 2009 se presentó como cargo por participaciones e impuesto a la renta diferidos en el estado de ganancias y pérdidas.

- Los gastos bancarios de S/.7,964,000 se presentan en Gastos administrativos; en 2009 se incluyó en el rubro de Ingresos financieros, neto.

(3) Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Empresa la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las existencias), riesgo de créditos y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Empresa se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Empresa.

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas tales como el riesgo de las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de moneda

Las actividades de la Empresa la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense. La Empresa no utiliza contratos a futuro (*forwards*) para cubrir sus exposiciones al riesgo de tipo de cambio.

Los saldos en dólares estadounidenses al 31 de diciembre se resumen como sigue:

	2010 US \$ 000	2009 US \$ 000
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	24,629	8,014
Cuentas por cobrar comerciales, neto	121,150	90,860
Otras cuentas por cobrar, neto	13,805	16,323
	159,584	115,197
Pasivos		
Obligaciones financieras	(402,191)	(254,287)
Cuentas por pagar comerciales	(275,312)	(307,510)
Otras cuentas por pagar	(3,330)	(1,822)
Provisión para mejora del medio ambiente	(21,372)	(24,471)
	(702,205)	(588,090)
Pasivo neto	(542,621)	(472,893)

Los activos y pasivos monetarios de la Empresa, cuya moneda original es en dólares estadounidenses han sido convertidos a nuevos soles utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Al 31 de diciembre de 2010, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las transacciones en dólares estadounidenses fue de S/.2.809 para la venta y S/.2.808 para la compra por US\$1 (S/.2.891 y S/.2.888 al 31 de diciembre de 2009, respectivamente).

Los porcentajes de devaluación (revaluación) del nuevo sol en relación con el dólar estadounidense, calculados en base al tipo de cambio de oferta y demanda-venta publicado por la SBS, y los porcentajes de inflación (deflación), según el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM), en los últimos años, fueron los siguientes:

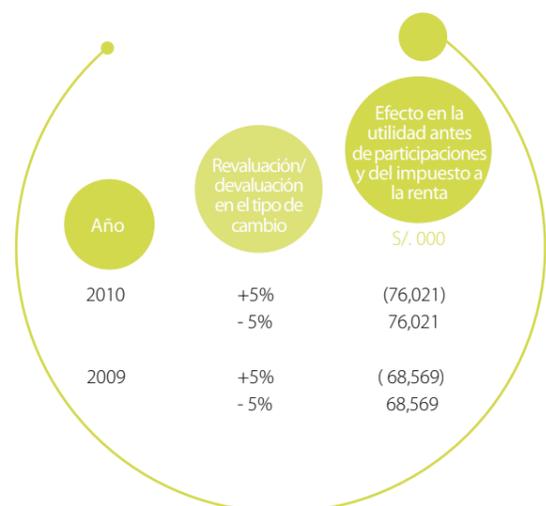


El tipo de cambio de S/.2.809 para los pasivos al 31 de diciembre de 2010 dio lugar a una apreciación del nuevo sol de 2.84%, en un ámbito de cuentas externas favorables, de mayor expectativa de apreciación y de mayor oferta de dólares que ha marcado para esta divisa una tendencia a la baja.

Al 31 de diciembre de 2010 la Empresa registró una ganancia neta por diferencia de cambio ascendente a S/.32,725,000 (S/.38,891,000 al 31 de diciembre de 2009), importes que se incluyen en el rubro Ingresos financieros, neto en el estado de ganancias y pérdidas.

El pasivo en dólares estadounidenses es principalmente por las cuentas por pagar de crudo y financiamiento de importaciones.

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de la Empresa en los años 2010 y 2009, con todas las otras variables mantenidas constantes, si el nuevo sol se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los dólares estadounidenses:



ii) Riesgo de precio

Los precios de venta están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales de los productos que comercializa. Los precios se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales.

En la determinación de los precios en el mercado nacional se consideran los precios internacionales del crudo y productos derivados, calculados en nuevos soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, a través del cual el Estado peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales (Nota 1-c - "Marco Normativo de Precios"), lo cual constituye un efecto mitigante a la exposición al riesgo de precio. En la Nota 7 se muestra el saldo neto de las compensaciones y aportaciones efectuadas por el Estado Peruano al 31 de diciembre de 2010 y de 2009.

Por Decreto de Urgencia N.º 083-2010 del 23 de diciembre de 2010 se amplía la fecha de vigencia del fondo hasta el 31 de agosto de 2011 (Nota 1-c).

En cuanto a las existencias de materias primas y productos derivados, la Empresa está expuesta al riesgo de variación de su valor neto de realización, como consecuencia de la volatilidad de los precios internacionales, lo que puede producir fluctuaciones importantes en el corto plazo, que tienden a compensarse en el largo plazo. Esta situación es una característica típica de la industria de la refinación de hidrocarburos.

No obstante, la Empresa promueve acuerdos con los proveedores de crudo y productores en el país orientados a mitigar el riesgo de precios mediante contratos de compra de mediano y largo plazo con precios referidos a canastas de crudos de referencia o fórmulas de precios teniendo en cuenta las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

iii) Riesgo de tasa de interés sobre valor razonable y los flujos de efectivo

La Empresa no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Empresa surge de su endeudamiento de corto plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Empresa al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Empresa es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. A este respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa en instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el endeudamiento a tasas fijas representa el 100% del total del endeudamiento.

b) Riesgo de crédito

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia de PETROPERÚ S.A. ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Con respecto a los contratos firmados con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), se ha establecido un vencimiento de 45 días.

c) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. PETROPERÚ S.A. mantiene razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2010 la Empresa mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera por US\$897.7 millones, monto suficiente para atender las operaciones de importación de crudo y productos a los precios internaciona-

les actuales y otros compromisos y operaciones financieras; dichas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento o colaterales.

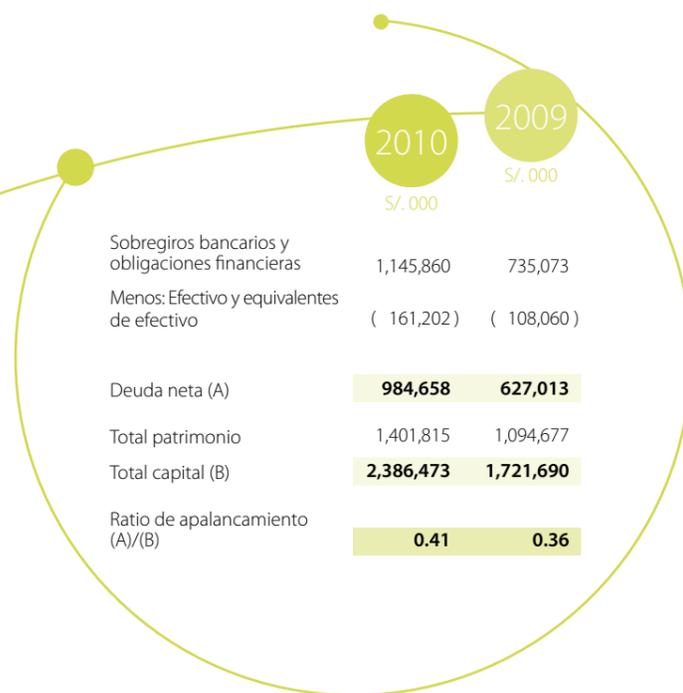
La Gerencia administra el riesgo asociado de liquidez, manteniendo buenas relaciones con bancos locales con el fin de asegurar suficientes líneas de crédito en todo momento, así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo proveniente de sus actividades de operaciones.

Administración del riesgo de la estructura de capital

Los objetivos de la Empresa al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Empresa monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio neto, tal y como se muestra en el balance general más la deuda neta.

El ratio de apalancamiento fue como sigue:



El aumento en el ratio de apalancamiento en 2010 corresponde principalmente a la obtención de préstamos bancarios para financiar capital de trabajo.

Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Compañía (activos y pasivos corrientes) al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

(4) Estimados y criterios contables críticos

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Empresa efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden:

Vida útil de los activos fijos

La Gerencia determina la vida útil estimada y la correspondiente depreciación de sus activos fijos. Dicha estimación se basa en las proyecciones de uso futuro de los activos y los límites máximos establecidos por la legislación tributaria vigente en Perú, entre otras consideraciones.

Revisión de valores en libros y provisión para deterioro

La Empresa estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Su estimado se sustenta en supuestos sobre la cotización internacional del crudo. A la fecha de los estados financieros

las proyecciones disponibles de esta variable muestran tendencias favorables a los intereses de la Empresa lo que sustenta la recuperación de sus activos permanentes (Nota 9).

Provisión para pensiones de jubilación

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

La Empresa determina la mejor tasa de descuento al final de cada año. Ésta es la tasa de interés que debe usarse para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por jubilación. Al determinar la mejor tasa de descuento, la Empresa considera la valorización de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor se basa en el rendimiento medio que conseguirá la Empresa durante la duración del contrato, invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la Nota 14 se presenta información adicional al respecto.

Si la tasa de descuento usada en 2010 hubiera sido distinta en 10% de los estimados de la gerencia, el valor en libros de la obligación hubiera sido aproximadamente S/.21,754,000 menor o S/.22,168,000 mayor.

Provisión para remediación y restauración y taponamiento de pozos

La Empresa actualiza la valuación de la provisión por remediación en las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos en que incurrirá para cubrir estos

conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. La Empresa cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con las autoridades tributarias en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro. La Empresa reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se impactan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

(5) Estimados y criterios contables críticos

Este rubro comprende:



La Empresa tiene cuentas corrientes en moneda nacional y moneda extranjera, remuneradas a tasas preferenciales, y depósitos de ahorros en moneda nacional, en bancos locales. Los fondos son de libre disponibilidad.

(6) Cuentas por cobrar comerciales

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:



Los saldos de cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas en nuevos soles y dólares estadounidenses, originados principalmente por la venta de productos refinados. Para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Para los distribuidores mayoristas y otros clientes, entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, conforme a políticas internas de la Empresa, están garantizadas por cartas fianza, otros instrumentos del Sistema Financiero Nacional y facilidades aprobadas por la Gerencia General y autorizadas por el Directorio.

Las facturas por cobrar a distribuidores mayoristas incluyen principalmente al cliente Primax S.A. con un saldo de S/.205,777,000 al 31 de diciembre de 2010 (S/.163,815,000 al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 existen cuentas por cobrar a clientes locales que se encuentran respaldadas con cartas fianza por S/.296,464,000 y S/.153,404,000, respectivamente.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Dentro de los plazos de vencimiento	445,761	386,960
De 0 a 90 días	42,290	65,026
De 91 a 360 días	5,045	8,631
Más de un año	28,862	25,717
Total	521,958	486,334

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Saldo inicial	26,814	14,759
Adiciones	5,947	14,464
Diferencia de cambio	(3,350)	(843)
Recuperos y castigos	(238)	(1,566)
Saldo final	29,173	26,814

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa registrada es suficiente para cubrir cualquier riesgo eventual en la recuperación de las cuentas comerciales por cobrar a la fecha del balance general.

(7) Otras cuentas por cobrar

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Notas 1-c) y 28)	409,273	238,417
Reclamos a terceros (Nota 28)	164,416	152,209
Crédito fiscal	42,495	-
Préstamos al personal	17,311	16,559
Servicio de transporte de hidrocarburos	13,663	22,283
Impuesto Temporal a los Activos Netos	11,725	-
Anticipos otorgados a proveedores	7,555	15,151
Diversas	9,192	14,025
Cuentas de cobranza dudosa	96,397	98,347
	772,027	556,991
Menos -Estimación de cobranza dudosa	(96,397)	(98,347)
Total	675,630	458,644

El movimiento del Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Saldo inicial	238,417	460,870
Compensación de precios (ingreso)	473,475	406,724
Aportación de precios (gastos)	(22,927)	(255,102)
Neto abonado a ventas (Nota 16)	450,548	151,622
Cobranza de compensación y/o aportación	(279,692)	(374,075)
Saldo final	409,273	238,417

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, creado por el Gobierno Peruano según Decreto de Urgencia N.º 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias que constituye un fondo contingente para evitar que la alta volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores en el mercado interno.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6.º del Decreto Supremo N.º 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) actualizará y publicará cada dos meses, en el diario oficial *El Peruano*, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contando a partir del día de la entrada en vigencia de la última actualización

de las Bandas. Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial (denominado precio de paridad de importación o PPI). Cuando el PPI es mayor que el límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación; y cuando el PPI es menor que el límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar e ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas y rebaja de la cuenta por cobrar (Nota 1-c).

Al 31 de diciembre de 2010, los reclamos a terceros incluyen principalmente S/.1.53,792,000 que corresponden a pagos en exceso efectuados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por impuesto a la renta pagado en exceso por el ejercicio fiscal 2008 y cobros indebidos de multas. Este importe, más intereses, ha sido cobrado en enero de 2011 (Nota 28).

Las cuentas por cobrar por servicio de transporte de hidrocarburos corresponden a las facturas emitidas en el mes de diciembre 2010 por el servicio de transporte de líquidos por el tramo I y II del oleoducto con base en los contratos celebrados en diciembre de 2006 entre PETROPERU S.A. y Pluspetrol Norte S.A.

El movimiento de la estimación de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar se explica como sigue:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Saldo inicial	98,347	103,047
Adiciones	538	171
Diferencia de cambio	(1,163)	(4,238)
Recuperos y castigos	(1,325)	(633)
Saldo final	96,397	98,347

(8) Existencias, neto

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:

	2010 MBIs	S/. 000	2009 MBIs	S/. 000
Petróleo crudo	1,054	251,321	1,325	265,439
Productos refinados:				
En proceso	1,277	321,043	1,345	284,582
Terminados	3,494	907,798	2,281	502,099
Productos refinados adquiridos	153	42,945	416	105,968
Subtotal		1,523,107		1,158,088
Productos por recibir	293	103,514	495	120,401
Suministros		42,769		42,890
		1,669,390		1,321,379
Menos - Estimación para desvalorización de suministros		5,151		4,834
Total		(1,664,239)		(1,316,545)

Al 31 diciembre del año 2010, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, habiendo cerrado en US\$ 91.44 por barril (US\$79.34 por barril en 2009). Su precio promedio durante el mes de diciembre de 2010 fue de US\$89.07 por barril, y el 31 de diciembre de 2009 fue de US\$79.34 por barril.

La estimación para desvalorización de suministros incluye cierto número de bienes que no han tenido movimiento en los últimos años, y por los cuales se ha constituido una estimación para desvalorización de suministros.

(9) Inmuebles, maquinaria y equipo, neto

Al 31 de diciembre, comprende:

Descripción	Terrenos	Edificaciones y construcciones	Maquinaria y equipo	Equipos diversos	Muebles y enseres	Unidades de transporte	Trabajos en curso	Equipos fuera de uso	Provisión por desvalorización de activos en comodato	Al 31 de diciembre
2010										
Costo:										
Saldo inicial	188,528	414,421	1,118,432	112,249	10,990	45,035	118,237	32,119	-	2,040,011
Adiciones	-	2,867	67,449	16,252	323	5,030	99,289	-	-	191,210
Retiros y/o ventas	-	-	(4)	(312)	(10)	-	(3,482)	(9,804)	-	(13,612)
Transferencias y/o reclasificaciones	-	5,079	25,773	(30,121)	(384)	(4,013)	-	3,666	-	-
Saldo final	188,528	422,367	1,211,650	98,068	10,919	46,052	214,044	25,981	-	2,217,609
Depreciación acumulada:										
Saldo inicial	-	(254,214)	(742,067)	(81,606)	(8,269)	(38,557)	-	(32,106)	(909)	(1,157,728)
Adiciones	-	(13,931)	(56,787)	(5,953)	(647)	(1,992)	-	(48)	-	(79,358)
Retiros y/o ventas	-	-	3	310	10	-	-	9,804	-	10,127
Transferencias y/o reclasificaciones	-	(5,272)	(17,858)	22,071	361	3,325	-	(3,631)	11	(993)
Saldo final	-	(273,417)	(816,709)	(65,178)	(8,545)	(37,224)	-	(25,981)	(898)	(1,227,952)
Valor neto	188,528	148,950	394,941	32,890	2,374	8,828	214,044	-	(898)	989,657
2009										
Costo:										
Saldo inicial	189,257	379,142	1,151,901	96,262	10,108	43,407	124,298	25,314	-	2,019,689
Adiciones	-	14,466	76,530	8,416	1,632	650	(1,873)	-	-	99,821
Retiros y/o ventas	(729)	(587)	(54,739)	(118)	(847)	(377)	-	(17,914)	-	(75,311)
Transferencias y/o reclasificaciones	-	21,400	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final	188,528	414,421	1,118,432	112,249	10,990	45,035	118,237	32,119	-	2,040,011
Depreciación acumulada:										
Saldo inicial	-	(223,163)	(781,647)	(76,198)	(8,200)	(37,185)	-	(25,298)	(918)	(1,152,609)
Adiciones	-	(12,886)	(53,805)	(8,292)	(1,778)	(1,064)	-	593	-	(77,232)
Retiros y/o ventas	-	303	54,694	1,710	1,872	178	-	15,287	-	74,044
Transferencias y/o reclasificaciones	-	(18,468)	38,691	1,174	(163)	(486)	-	(22,688)	9	(1,931)
Saldo final	-	(254,214)	(742,067)	(81,606)	(8,269)	(38,557)	-	(32,106)	(909)	(1,157,728)
Valor neto	188,528	160,207	376,365	30,643	2,721	6,478	118,237	13	(909)	882,283

El detalle de los inmuebles, maquinaria y equipo por unidades generadoras de negocio al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es como sigue:

2010

	Costo S/. 000	Depreciación acumulada S/. 000	Provisión por valorización de activos en comodato S/. 000	Costo neto S/. 000
Producción y comercialización	1,695,221	(878,776)	(898)	815,547
Operaciones de oleoducto	196,430	(143,581)	-	52,849
Unidades alquiladas	325,958	(204,697)	-	121,261
	2,217,609	(1,227,054)	(898)	(989,657)

2009

	Costo S/. 000	Depreciación acumulada S/. 000	Provisión por valorización de activos en comodato S/. 000	Costo neto S/. 000
Producción y comercialización	1,498,524	(794,173)	(909)	703,442
Operaciones de oleoducto	229,142	(171,083)	(-)	58,059
Unidades alquiladas	312,345	(191,563)	(-)	120,782
	2,040,011	(1,156,819)	(909)	882,283

En 1998 la Empresa firmó con terceros, por un período de 15 años, contratos para la operación de los terminales del norte, centro y sur. Asimismo, la Empresa firmó acuerdos para el tratamiento tributario y contable para el pago de inversiones adicionales en los referidos terminales, las que constituyen activos de la Empresa a partir de la emisión de la factura emitida por el operador, quien recupera esta inversión adicional a través de descuentos mensuales del monto bruto mensual contractual pactado en cada uno de los contratos de terminales firmados.

Al 31 de diciembre de 2010 PETROPERÚ S.A. mantiene inmuebles, maquinaria y equipos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso cuyo importe bruto asciende a S/.361,024,000 (S/.364,008,000 en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010, los activos que fueron revaluados en el año 1993 y que se mantienen en libros muestran un valor neto de S/.329,275,000 (S/.356,783,000 al 31 de diciembre de 2009) de los cuales S/.184,814,000 corresponden a terrenos. El valor neto histórico de estos activos al 31 de diciembre de 2010 asciende a S/.26,650,000 (S/.29,296,000 al 31 de diciembre de 2009) de los cuales S/.2,498,000 corresponden a terrenos. Estos valores incluyen los ajustes de corrección monetaria efectuados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2010, se mantiene el Contrato de Comodato suscrito en el año 2004 con el Despacho Presidencial, en el que se cede en forma gratuita el uso de los bienes de propiedad de la Empresa por S/.898,000 que se encontraban en uso en el Palacio de Gobierno, importe que ha sido provisionado por desvalorización de activos.

Los activos y operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados mediante un seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un límite asegurado de US\$600,000,000 y con valores declarados de US\$5,402,050,020. Asimismo, esta misma póliza cuenta con seguro de Responsabilidad Civil hasta por un monto de US\$100,000,000 y las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación se encuentran cubiertas mediante un seguro de Responsabilidad Civil de Aviación por US\$500,000,000 entre los más importantes. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas

cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activo que posee la Empresa.

El gasto por depreciación ha sido distribuido en los costos y gastos, como sigue:

al 31 de diciembre de:

Nota	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Costo de venta	18 50,954	47,935
Gastos de venta	19 4,057	3,576
Gastos de administración	20 24,347	25,721
	79,358	77,232

Durante 2010 y 2009, la Empresa realizó estudios para estimar el valor de uso de inmuebles, maquinaria y equipo según las consideraciones de la NIC 36 (Deterioro del Valor de los Activos), para lo cual utilizó una proyección de los flujos de efectivo futuros que espera recuperar en cada unidad generadora de efectivo que desarrollan transacciones internas y externas que dan lugar a flujos de caja. La Empresa utilizó una tasa de descuento equivalente a 6% para ambos años, resultando un monto mayor que el costo registrado en libros, por lo que no hubo necesidad de reconocer una pérdida por deterioro en los activos de la Empresa al cierre del ejercicio 2010 y 2009. La Gerencia considera que las proyecciones de flujos se basan en hipótesis razonables y fundamentadas, y representan la mejor estimación sobre el conjunto de condiciones económicas que existirán durante los siguientes cinco años. De acuerdo a lo establecido con la NIC 36, la Gerencia efectuará un nuevo estudio para el año 2011.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el saldo del petróleo crudo existente en la línea del Oleoducto Norperuano, que se presenta en la cuenta Otros activos en el balance general, está representado por aproximadamente 2,762,000 barriles equivalente a S/. 99,598,000, que constituye parte integrante de la operatividad del Oleoducto, lo que permite brindar el servicio de transporte de crudo. Este número de barriles se encuentra valorizado al costo del barril de petróleo del año 1996, año que corresponde a la transferencia del Lote 8 al sector privado.

(10) Impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferido

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferidos se muestra como sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2009 S/. 000	Aplicación de pérdida tributaria S/. 000	Cargo (abono) a resultados S/. 000	Saldos al 31 de diciembre de 2009 S/. 000	Aplicación de pérdida tributaria S/. 000	Cargo (abono) a resultados S/. 000	Saldos al 31 de diciembre de 2010 S/. 000
Activo diferido							
Provisión para pensiones de jubilación	286,070	-	(14,900)	271,170	-	(12,796)	258,374
Provisión para remediación ambiental	33,760	-	(7,584)	26,176	-	(3,958)	22,218
Otras provisiones	19,465	-	(7,241)	12,224	-	2,347	14,571
Diferencias en las tasas de depreciación	6,268	-	918	7,186	-	2,459	9,645
Beneficios tributarios por pérdidas arrastrables (*)	216,284	(77,199)	-	139,085	(87,195)	-	51,890
	561,847	(77,199)	(28,807)	455,841	(87,195)	(11,948)	356,698
Pasivo diferido							
Revaluación de inmueble maquinaria y equipo	(130,570)	-	9,400	(121,170)	-	9,208	(111,962)
Activo diferido neto	431,277	(77,199)	(19,407)	334,671	(87,195)	(2,740)	244,736

(*) Corresponde al beneficio tributario por aplicar la pérdida tributaria de 2008 en las utilidades de ejercicios posteriores. La Gerencia de la Empresa considera que esta pérdida ha sido originada por situaciones coyunturales, principalmente por la variación del precio del petróleo, el costo financiero de la deuda del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, y el ajuste por la diferencia de cambio. De acuerdo con las proyecciones efectuadas se estima que en los próximos años la Empresa generará utilidades que servirán para realizar este beneficio tributario.

(11) Sobregiros bancarios y obligaciones financieras

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Sobregiros bancarios		
Banco Interbank	9,379	-
Banco Scotiabank	6,135	66,481
Banco Continental	2,268	-
Banco de la Nación	310	-
Banco de Crédito del Perú	45	-
Total sobregiros bancarios	18,137	66,481
Obligaciones financieras		
Banco de Crédito del Perú	327,680	249,401
Banco Scotiabank	161,828	92,583
Banco Interbank	153,199	-
Banco HSBC	144,783	-
Banco Bladex	92,985	-
Bank of America	88,637	-
Banco Mercantil - USA	84,618	87,087
Banco de la Nación	73,993	228,906
Deuda corriente de la deuda a largo plazo MEF	-	10,615
Total obligaciones financieras	1,127,723	668,592
Total	1,145,860	735,073

Los créditos bancarios que corresponden a créditos para la financiación de importaciones en dólares estadounidenses son de vencimiento corriente y devengan intereses a tasas fijas anuales entre 0.75% y 1.48% en el año 2010 (0.50% y 4.16% en el año 2009). Estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha cancelado el integro de la deuda a largo plazo que PETROPERÚ S.A. mantenía con el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con lo dispuesto por Decreto Supremo N.º 102-2001-EF de 14 de junio de 2001 y su modificatoria.

(12) Cuentas por pagar comerciales

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	375,271	411,387
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	288,017	405,125
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	35,578	31,331
Proveedores de bienes y servicios	103,874	64,022
Total	802,740	911,865

Al 31 de diciembre 2010, entre los principales proveedores nacionales está SAVIA PERU S.A., cuyo saldo asciende a S/.78,683,000. Entre las internacionales, la principal cuenta por pagar corresponde a Petroecuador, Empresa Estatal Petrolera, por S/.98,301,000.

La deuda corresponde a adquisición de petróleo crudo y productos refinados, transporte y operadores de plantas, suministros y repuestos, los cuales están concertados en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

(13) Otras cuentas por pagar

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Tributos	99,460	11,476
Remuneraciones	32,563	29,734
Anticipos recibidos de clientes	54,016	43,601
Participación de los trabajadores	23,566	20,864
Intereses	1,151	466
Diversas	8,176	9,979
Total	218,932	116,120

Al 31 de diciembre de 2010, los anticipos de clientes están relacionados principalmente con:

- Cumplimiento del Convenio de Suministro Permanente de Combustible con el Estado Peruano (Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú). PETROPERÚ S.A. realiza despachos en base a los pedidos de las unidades policiales y militares a nivel nacional. Las instituciones del Estado registran, comprometen y devengan su presupuesto en el Sistema Integrado de Administración Financiera-Presupuestal (SIAF-Presupuesto) (Nota 2-u).
- Las ventas a clientes mayoristas que se rigen por contratos de abastecimiento y almacenaje,

mediante los cuales se facturan volúmenes significativos de productos que se retiran de los inventarios de PETROPERÚ S.A. y se registran volumétricamente en los inventarios de terceros. En tal sentido, los productos permanecen en las instalaciones de PETROPERÚ S.A. bajo la aceptación expresa del cliente.

- Las ventas a clientes especiales con los cuales se mantienen convenios de venta exclusiva, los que cuentan con capacidad instalada no sólo de almacenaje de combustible dentro de sus instalaciones, sino infraestructura de muelles, carga y descarga de productos. El traslado desde las zonas productivas de PETROPERÚ S.A. hasta los tanques de almacenamiento de clientes especiales es realizado por cuenta y riesgo de PETROPERÚ S.A.

(14) Provisiones

Este rubro comprende:

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Corriente		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	73,861	70,954
Provisión para mejora del medio ambiente (b)	15,375	5,655
Provisiones para reclamos laborales	16,772	11,455
Provisión de taponamiento de pozos	6,226	6,562
Otras provisiones	1,390	1,329
Total	113,624	95,955

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
No corriente		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	624,447	661,937
Provisión para mejora del medio ambiente (b)	44,674	65,092
Total	669,121	727,029

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 20530, que comprende íntegramente a extrabajadores, calculadas y pagadas en nuevos soles.

El Decreto Supremo N.º 043-2003-EF, publicado el 28 de marzo de 2003, estableció disposiciones para el registro de estas obligaciones, cuyo financiamiento es atendido con recursos que no provienen del Tesoro Público, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N.º 026-2003-EF de fecha 27 de febrero de 2003, y en lo que resulte aplicable, la Resolución de Contaduría N.º 159-2003-EF/93.01 de fecha 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Contaduría Pública de la Nación, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales.

Mediante acuerdo de Directorio N.º 096-2004-PP de fecha 25 de junio de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N.º 20530", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N.º 28047, Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N.º 20530.

La Ley N.º 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L.N.º 20530.

PETROPERÚ S.A. en el año 2002 registró la provisión para las pensiones de jubilación del Régimen del Decreto Ley N.º 20530 siguiendo los criterios del Instructivo N.º 20-2003-EF/93.01, sobre "Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado", aprobado por la Resolución de Contaduría N.º 159-2003-EF/93.01. El monto del pasivo se determina en base al Cálculo Actuarial validado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El fondo de pensiones se trata de rentas vitalicias que perciben extrabajadores por concepto de

cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las operaciones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la provisión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

En aplicación de disposiciones legales, PETROPERÚ S.A. ha efectuado el cálculo actuarial de la provisión utilizando la Tabla de Mortalidad "Sistema Previsional-SP 2005" autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N.º 146-2007-EF/15 de fecha 23 de marzo de 2007. Para el cálculo de las reservas a valor actual se utilizó el interés técnico de 4% anual, el mismo que fuera utilizado para el año 2009. El cálculo actuarial y la validación por la oficina de normalización previsional se realiza anualmente.

El movimiento de la provisión y su distribución en corriente y no corriente es como sigue:

al 31 de diciembre de:



El movimiento de número de pensionistas el año se resume como sigue:

al 31 de diciembre de:



(b) Provisión para mejora del medio ambiente

La provisión para mejora del medio ambiente está relacionada con el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de hidrocarburos y otras disposiciones legales, las cuales obligan a que las actividades en el sector hidrocarburos se desarrollen sin originar un impacto ambiental y social negativo para las poblaciones y ecosistemas en límites que sobrepasen lo que se establece en dichas normas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Empresa ha constituido provisiones relacionadas con la subsanación de los daños causados en sus unidades operativas. Las estimaciones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos

(DGH) o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), actualizadas anualmente a través de los Contratos de Remediación Ambiental ejecutados o en ejecución.

Asimismo en el año 1998 se efectuaron estudios técnicos realizados por empresas consultoras, que son actualizados anualmente, para la remediación ambiental a realizar en las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8 y plantas de ventas) y en unidades operativas propias, no privatizadas.

El artículo 3.º del Decreto Supremo N.º 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario – PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) comunicará a la Empresa la relación de actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor que cuatro (4) años.

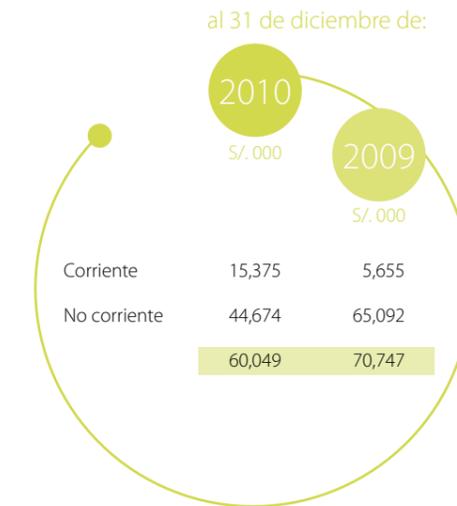
La Empresa ha constituido provisiones relacionadas con la subsanación de los daños ambientales causados en sus unidades operativas propias, basadas en estimaciones técnicas actualizadas anualmente a través de los Contratos de Remediación Ambiental ejecutados o en ejecución, determinando la provisión al 31 de diciembre de 2010 de S/.33,363,000, lo que no varía significativamente de la provisión registrada en el periodo anterior. La provisión correspondiente al 31 de diciembre de 2010 para las unidades privatizadas es de S/.28,604,000. La Gerencia estima suficientes los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental.

El Plan Ambiental Complementario (PAC) para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la DGAAE, luego de lo cual contará con un plazo de ejecución de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

Se detalla a continuación el movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente:

	Saldo inicial S/. 000	Pagos S/. 000	Diferencia en cambio S/. 000	Resultados S/. 000	Reclasificación S/. 000	Saldo final S/. 000
Año 2010:						
Lote 8	21,552	(4,529)	(380)	-	-	16,643
Lote X	5,379	(580)	(197)	-	-	4,602
Pampilla	5,051	(1,227)	(157)	-	(21)	3,646
Lubricantes	641	(6)	282	-	-	917
Terminales del Norte	637	(58)	(266)	-	-	313
Terminales del Sur	1,245	(266)	(163)	-	-	816
Terminales del Centro	721	(100)	(96)	-	-	525
Sistema Eléctrico de Gas Natural	166	(1)	(3)	-	-	162
Total unidades privatizadas	35,392	(6,767)	(980)	-	(21)	27,624
Operaciones Talara	26,337	(1,060)	(703)	421	(3)	24,992
Operaciones Conchán	2,348	(1)	(57)	(126)	3	2,167
Operaciones Oleoducto	1,322	(880)	(31)	157	-	568
Operaciones Refinería Iquitos	5,348	(503)	(147)	-	-	4,698
Total de unidades propias	35,355	(2,444)	(938)	452	-	32,425
Total	70,747	(9,211)	(1,918)	452	(21)	60,049
Año 2009:						
Lote 8	26,521	(3,167)	(2,118)	220	96	21,552
Lote X	13,307	(14,239)	(1,063)	5,547	1,827	5,379
Pampilla	4,965	(1,697)	(397)	684	1,496	5,051
Lubricantes	680	-	(39)	3	(3)	641
Terminales del Norte	513	(4)	128	(28)	28	637
Terminales del Sur	1,490	(239)	(118)	18	94	1,245
Terminales del Centro	2,764	(1,892)	(221)	12	58	721
Sistema Eléctrico de Gas Natural	173	-	(14)	1	6	166
Total unidades privatizadas	50,413	(21,238)	(3,842)	6,457	3,602	35,392
Operaciones Talara	20,508	(1,816)	(1,639)	9,584	(300)	26,337
Operaciones Conchán	10,887	(50)	(870)	(7,882)	263	2,348
Operaciones Oleoducto	5,184	-	(414)	(3,561)	113	1,322
Operaciones Refinería Iquitos	4,251	-	(340)	1,488	(51)	5,348
Total de unidades propias	40,830	(1,866)	(3,263)	(371)	25	35,355
Total	91,243	(23,104)	(7,105)	6,086	3,627	70,747

Los saldos al 31 de diciembre comprenden:



PETROPERÚ S.A. ha efectuado desembolsos por Remediación Ambiental en las unidades privatizadas las cuales son registradas con cargo a la provisión. El artículo 6.º de la ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

La Gerencia General de PETROPERÚ S.A. está efectuando las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas para recuperar los desembolsos efectuados y no resarcidos que al 31 de diciembre 2010 alcanzan S/.52,719,000 (al 31 de diciembre de 2009 S/.69,223,000).

El 1 de julio de 2010, mediante Resolución Ministerial 237-2010-MEM/DM, se autorizó la transferencia de S/.15,000,000 a PETROPERÚ S.A. en aplicación del artículo 6.º de la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. con el objeto de cubrir parte de los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a la Empresa.

La Empresa recibe estos fondos y los registra como capital adicional hasta que la Junta General de Accionistas, en fecha posterior, acuerda transferirlos a capital; este acto se perfecciona con la inscripción en Registros Públicos del acuerdo de capitalización.

(15) Patrimonio neto

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por 1,094,676,720 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de un nuevo sol cada una (1,209,879,973 acciones comunes al 31 de diciembre de 2009).

La Junta General de Accionistas de la Empresa, en su sesión de fecha 18 de octubre de 2010, en virtud de lo dispuesto en el Literal B) del artículo vigésimo quinto de su estatuto social (artículo vigésimo noveno del estatuto social modificado íntegramente por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 18 de octubre de 2010), aprobó la conversión de 1,094,676,720 acciones de clase "A" por acciones de clase "B" del capital social de la Empresa a fin de que las acciones de la clase "B" representen el 20% del capital social de la Empresa.

Posteriormente al acuerdo antes referido, la composición del accionariado que participa del capital de la Empresa comprende:

Accionistas

	Clase	Número de acciones	%
El Estado Peruano	A	875,741,376	80
El Estado Peruano	B	218,935,344	20
		1,094,676,720	100

La Junta General de Accionistas del 30 de abril de 2010 aprobó la reducción del capital social de S/.1,209,880,000 a S/.1,094,677,000, la que fue propuesta por el Directorio en su sesión del 15 de abril de 2010 y la aplicación de la Reserva Legal de S/.74,423,000 para cubrir pérdidas acumuladas. El nuevo capital social fue inscrito en los Registros Públicos con fecha 17 de agosto de 2010.

Con fecha 12 de febrero de 2010 fue inscrito en los Registros Públicos el nuevo texto del Estatuto Social aprobado en Junta General de accionistas el 21 de diciembre de 2009, que contiene artículos que establecen listar las acciones de la clase "B" en la Bolsa de Valores de Lima. Además aprueba la política de dividendos que estipula que las utilidades disponibles corresponden a las utilidades después de la detracción de la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la Reserva legal que pudieran corresponder. Dicha utilidad se destinará a los proyectos de inversión para la modernización y ampliación de las actividades de la Empresa, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados de conformidad a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A.

(b) Capital adicional

Al 31 de diciembre de 2010 comprende la transferencia financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N.º 237-2010-MEM/DM, con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a la Empresa, en aplicación del artículo 6.º de la Ley 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. (Nota 1-c).

(c) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal sólo podrá aplicarse contra pérdidas de ejercicios futuros; la reserva legal del ejercicio 2009 y acumulada se aplicaron a los resultados acumulados para disminuir la pérdida generada en 2008. La reserva legal debe ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes.

(d) Resultados acumulados

Al 31 de diciembre 2010 el resultado acumulado refleja un monto que comprende la utilidad obtenida en el año y los montos de las reclasificaciones efectuadas en el periodo, proveniente de años anteriores.

(16) Ventas netas

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	2010		2009	
	M BIs	S/. 000	M BIs	S/. 000
Ventas nacionales	31,772	8,092,623	29,136	6,253,880
Fondo de estabilización de precios de combustibles derivados		450,548		151,622
		8,543,171		6,405,502
Ventas al exterior	5,541	1,211,124	3,681	676,905
Total	37,313	9,754,295	32,817	7,082,407

La Empresa durante el año 2010 y 2009 facturó S/.306,478,000 y S/.283,586,000, respectivamente bajo el Convenio de Suministro Permanente de Combustible con el Estado Peruano (Ministerio de Defensa, Comando Conjunto

de las FF. AA. y Policía Nacional del Perú). La facturación no despachada, efectuada sobre los pedidos de combustible, se contabiliza como anticipo de clientes, afectando a resultados en la fecha de entrega del combustible.

(17) Otros ingresos operacionales

Los otros ingresos operacionales por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Transporte de crudo por oleoducto (i)	100,951	101,715
Tarifas de operación terminales (ii)	53,581	52,350
Arrendamiento a SAVIA PERU S.A. (iii)	28,268	29,010
Alquileres (iv)	11,149	10,205
Servicio de compensación de calidad de crudo (v)	2,333	2,161
Costo de uso de hidrocarburos	3,611	2,430
Servicio de despacho de combustibles	4,110	3,230
Servicio al cliente	1,689	14,286
Servicio de maquila a Pluspetrol Norte S.A.	197	2,901
Otros ingresos por servicios	22,618	3,608
Total	228,507	221,896

(i) Con fecha 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia"), y en representación de las empresas licenciatarias del Contrato de Licencia ("Licenciatarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Empresa se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Norperuano)

todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciatarios entregados a PETROPERU S.A. en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N.º 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

(ii) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERU S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A.) para los terminales y planta del norte y sur del Perú y con SERLIPSA VAN OMMEREN TERMINALES S.A. para los terminales y planta del centro y Callao (Nota 1-c), habiendo

facturado S/.16,012,000 y S/.37,658,000, respectivamente en 2010 (S/.16,911,000 y S/.39,624,000, respectivamente en 2009).

(iii) La Empresa firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERU S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A.) por un plazo de 10 años, el mismo que vence el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERU S.A. paga a la Empresa US\$10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato.

(iv) PETROPERU S.A. como entidad pública de derecho privado firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina

principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.

(v) Corresponde al registro de la aplicación de la nota de crédito de Pluspetrol Norte S.A. a los ingresos por compensación de la calidad de crudo de Maynas correspondiente al tercer trimestre del año 2010.

(18) Costo de ventas

El costo de ventas por los años terminados el 31 de diciembre comprende:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Inventario inicial de existencias (*)	1,158,088	725,595
Compras de petróleo crudo productos refinados y suministros	8,597,908	6,146,297
Consumo de suministros y operaciones	(114,178)	(103,976)
Gastos operativos de producción	685,604	649,930
Inventario final de existencias (*)	(1,523,107)	(1,158,088)
Total	8,804,315	6,259,758

(*) No incluye S/.99,598,000 de las existencias de crudo en el Oleoducto Norperuano

La composición de los gastos operativos de producción es la siguiente:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Cargas de personal	129,103	121,240
Materiales y suministros	185,561	178,808
Servicios de terceros	297,149	277,128
Seguros	19,186	22,132
Cargas diversas de gestión	2,606	1,780
Depreciación (Nota 9)	50,954	47,935
Tributos	1,045	907
Total	685,604	649,930

(19) Gastos de venta

Los gastos de venta por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Cargas de personal	46,233	42,535
Materiales y suministros	9,190	7,410
Servicios de terceros	179,904	151,639
Seguros	2,601	2,953
Cargas diversas de gestión	2,618	2,689
Cuenta de cobranza dudosa	6,246	14,454
Depreciación (Nota 9)	4,057	3,576
Tributos	256	594
Total	251,105	225,850

(20) Gastos de administración

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Cargas de personal (i)	100,543	95,224
Materiales y suministros	5,386	3,624
Servicios de terceros	89,926	85,617
Seguros	993	705
Cargas diversas de gestión	19,433	17,841
Depreciación y amortización (Nota 9)	24,557	25,721
Tributos	3,645	3,584
Total	244,483	232,316

(i) Incluye la remuneración al Directorio de S/.158,000 en 2010 (S/.177,000 en 2009) y la remuneración al personal gerencial que totaliza S/.10,436,000 en 2010 (S/.9,748,000 en 2009).



(21) Otros ingresos y gastos, neto

Los otros ingresos y gastos, netos por los años terminados el 31 de diciembre comprenden:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Otros ingresos		
Recupero de provisiones	10,393	27,250
Cobro de penalidades	2,467	3,932
Reembolso del seguro	289	1,587
Venta de chatarra y suministros obsoletos	-	1,232
Ingresos por participación en negocios con terceros	2,239	-
Otros	1,774	3,859
	17,162	37,860
Otros gastos		
Crédito fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía	150,617	104,222
Aporte de regularización OSINERG/DGH	39,373	31,880
Impuesto a las transacciones financieras	11,970	11,781
Provisiones para contingencia	8,326	2,703
Pérdida servicio de compensación de crudo	-	3,187
Provisión de material obsoleto	3,498	3,177
Provisión de medio ambiente	452	6,086
Sanciones administrativas e impuestos atrasados	-	3,107
Decreto de Urgencia 011 - GLP	-	3,334
Depreciación de años anteriores	-	1,940
Pagos por sobreestadia de embarcaciones	-	1,149
Otros	1,389	10,826
	215,625	183,392
Neto	(198,463)	(145,532)

(22) Ingresos financieros, neto

Los otros ingresos y gastos, netos por los años terminados el 31 de diciembre, comprenden:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Intereses sobre depósitos bancarios	933	2,643
Intereses sobre cuentas por cobrar	3,768	6,836
	4,701	9,479
Intereses sobre préstamos	(10,110)	(16,610)
Otros	(85)	(596)
	(10,195)	(17,206)
Diferencia en cambio, neto	32,725	38,891
Ingresos financieros, neto	27,231	31,164

(23) Situación tributaria

a) La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar al y deducir del resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 30%.
La materia imponible ha sido determinada como sigue:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Utilidad antes de participaciones e impuestos	476,626	441,329
(+) Adiciones	96,663	118,753
(-) Deducciones	(101,963)	(142,795)
Base de cálculo de participaciones	471,326	417,287
(-) Participación de los trabajadores (10%)	(47,133)	(41,729)
Base de cálculo de impuesto a la renta	424,193	375,558
Impuesto a la renta (30%)	127,257	112,667
Total de participaciones e impuesto a la renta corriente	174,390	154,396
Aplicación de pérdida tributaria Sistema B	(87,196)	(77,198)
Importe a pagar	87,194	77,198

El gasto por participaciones de los trabajadores e impuesto a la renta mostrado en el estado de ganancias y pérdidas comprende:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Participación de los trabajadores:		
• Corriente	47,133	41,729
• Diferido	740	5,244
	47,873	46,973
Impuesto a la renta:		
• Corriente	127,257	112,667
• Diferido	2,000	14,163
	129,257	126,830

(b) Otros aspectos

Los años 2006 a 2010 inclusive se encuentran pendientes de fiscalización por las autoridades tributarias, excepto el año 2008 que se encuentra en proceso de revisión. Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la SUNAT finalmente se resuelva.

De acuerdo con la legislación vigente, el impuesto a la renta de las personas jurídicas se calcula con una tasa del 30%, sobre la utilidad neta imponible.

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a la renta con una tasa del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

c) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria se resume como sigue:

	2010 S/. 000		2009 S/. 000	
		%		%
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	476,626	100.00	441,329	100.00
Impuesto a la renta	142,988	30.00	132,399	30.00
Gastos no deducibles	2,217	1.55	10,219	2.32
Participación de los trabajadores	(14,362)	(3.01)	(14,092)	(3.19)
Otros	(1,586)	(1.42)	(1,696)	(0.39)
Impuesto a la renta (corriente y diferido)	129,257	27.12	126,830	28.74

al 31 de diciembre de:

	2010 S/. 000		2009 S/. 000	
		%		%

(24) Contingencias

a) Al 31 de diciembre de 2010, existen demandas laborales, civiles, previsionales y otras contra PETROPERÚ S.A. por S/.188,970,000, las que han sido contestadas por la Empresa y se encuentran pendientes de resolución.

b) Como resultado de fiscalizaciones, la Administración Tributaria (SUNAT), hasta el año 2006, ha emitido resoluciones de determinación y multa, las mismas que han sido reclamadas y apeladas ante la SUNAT y el Tribunal Fiscal por un total de S/.733,683,946. En tanto no sean resueltas, se considera que éstas no requerirán desembolsos futuros por obligaciones presentes que deban ser registradas en los estados financieros.

La Gerencia de PETROPERÚ S.A. estima que cualquier resolución final que resulte en exceso de las provisiones ya registradas para cubrir obligaciones tributarias, laborales y civiles no tendrá efecto significativo sobre la situación financiera ni sobre los resultados de las operaciones de la Empresa.

c) Al 31 de diciembre de 2010 PETROPERÚ S.A. ha efectuado desembolsos desde el año 1999 por Remediación Ambiental en unidades privatizadas por S/.204,608,000, las cuales fueron provisionadas con cargo a resultados.

Por mandato de la Ley N.º 28840 la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de recursos para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a la Empresa.

La Gerencia General de PETROPERÚ S.A. está efectuando las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas para recibir aportes del Tesoro Público para cubrir el total de los desembolsos estimados que se efectuará hasta el año 2010.

(25) Información por segmentos de negocio

PETROPERÚ S.A. evalúa sus operaciones en función a Unidades Generadoras de Efectivo. Se presentan a continuación los principales rubros de los estados financieros de cada Unidad.

	Producción y Comercialización (*) S/. 000	Operaciones Oleoducto S/. 000	Unidades Alquiladas S/. 000	Total S/. 000
Al 31 de diciembre de 2010				
Activos:				
Corriente	2,874,876	129,046	-	3,003,922
No corriente	1,060,938	152,105	135,127	1,348,170
Total activo	3,935,814	281,151	135,127	4,352,092
Pasivos:				
Corriente	2,228,943	52,213	-	2,281,156
No corriente	668,627	494	-	669,121
Total pasivo	2,897,570	52,707	-	2,950,277
Ventas y transferencias de operaciones (*)	9,822,327	106,894	53,581	9,982,802
Al 31 de diciembre de 2009				
Activos:				
Corriente	2,158,222	192,264	-	2,350,486
No corriente	1,046,185	149,404	134,644	1,330,233
Total activo	3,204,407	341,668	134,644	3,680,719
Pasivos:				
Corriente	1,729,613	108,238	21,162	1,859,013
No corriente	689,416	760	36,853	727,029
Total pasivo	2,419,029	108,998	58,015	2,586,042
Ventas y transferencias de operaciones (*)	7,116,637	106,306	81,360	7,304,303

(*) Incluye refinерías, área comercial oficina principal

(26) Utilidad por acción básica y diluida

Se presenta a continuación el cálculo de la utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2010 y de 2009:

	Acciones en circulación	Acciones base para el cálculo	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones
Ejercicio 2010				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1,094,676,720	1,094,676,720	360/360	1,094,676,720
Utilidad neta del año (en miles de nuevos soles)				299,496
Utilidad básica por acción (en nuevos soles)				0.274
Ejercicio 2009				
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1,094,676,720	1,094,676,720	360/360	1,094,676,720
Utilidad neta del año (en miles de nuevos soles)				267,526
Utilidad básica por acción (en nuevos soles)				0.244

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no representan aporte de capital diferente del de las acciones que les dieron origen, ni aporte de nuevos recursos para la Compañía. De la misma manera, la reducción de acciones por capitalización de pérdidas no representa salida de recursos de las acciones que les dieron origen. En este sentido, debido a la reducción de acciones realizada en 2010,

para propósitos comparativos en el cálculo de la utilidad por acción del ejercicio corriente, se ha modificado el número de acciones en circulación reportado el año anterior.

(27) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010 S/. 000	2009 S/. 000
Activos		
Avales y cartas fianza recibidas de clientes	56,631	328,216
Activos fijos de unidades en concesión	55,555	55,457
Activos fijos transferidos	25,981	-
Otros	23	23
	138,190	383,706
Pasivos		
Procesos judiciales contra PETROPERÚ S.A.	188,970	198,759
Pagarés bancarios por importaciones de existencias	877,257	657,977
Avales y cartas fianza otorgados por proveedores y contratistas	296,464	153,404
Fondos de garantía, retenidos de la facturación de contratistas	1,681	3,200
	1,364,372	1,013,340
Total	1,502,562	1,397,046

(28) Eventos subsecuentes

- Con fecha 4 y 11 de enero el Ministerio de Energía y Minas hizo efectiva transferencias a PETROPERÚ S.A. por S/.331,368,024 y S/.12,282,094 respectivamente, por el concepto de Fondo de Estabilización de Precios (Nota 7), que en su mayor parte corresponde a lo adeudado en el periodo 2010.
- Con fecha 19 de enero la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) efectuó la devolución por el concepto del impuesto a la renta pagado en exceso por el ejercicio fiscal 2008 y por los cobros indebidos de multas a PETROPERÚ S.A.; el importe devuelto ascendió a S/.156,782,000, de los cuales S/.140,300,000 corresponden al principal y S/.16,482,000 a los intereses generados.



www.petroperu.com.pe



Memoria Anual 2010

Diseño y diagramación:
Departamento Relaciones Corporativas de PETROPERÚ

Fotografías:
Archivo fotográfico PETROPERÚ

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Registro N.º 2004-2208

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú
(511) 614-5000

